

# Gracias a todos

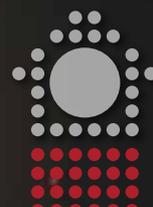
Por vuestra profesionalidad,  
vuestro tiempo,  
vuestro amor a la profesión,  
estar unidos...

Por todo ello nuestra profesión ha sido reconocida como

# Actividad esencial

LA COLEGIACIÓN ES  
GARANTÍA DE CALIDAD

Administradores de Fincas Colegiados



## Son tiempos de ahorrar en todo menos en nuestra salud...

Tenemos un compromiso con todos los Administradores de Fincas colegiados.

“Intentar mejorar vuestros seguros de asistencia sanitaria actuales y ofrecerlos estas condiciones a quienes estéis preocupados por vuestra salud y queráis contratarlo ahora”

Desde 39,00 € al mes\*



El COVID 19 nos ha supuesto asumir una realidad no por sabida, siempre presente...

“LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE”. Esta situación de parálisis del sistema sanitario está provocando que las ya prolongadas listas de espera de la seguridad social, se vean incrementadas y con ello el deterioro en la calidad de una necesaria rápida asistencia sanitaria. Por todo ello, ahora más que nunca os recomendamos contratar un seguro de salud de ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA con las mejores ventajas.

**La desgravación del seguro médico, ahorro fiscal para ti, tu familia y tus empleados.**

La fiscalidad del seguro de salud contempla ventajas fiscales para autónomos y empresas que contraten un seguro de salud. La desgravación del seguro médico te permitirá ahorrar en tu declaración de la renta o en el impuesto de sociedades.

**Llámanos 963 317 101**  
[info@segurosmedicop.es](mailto:info@segurosmedicop.es)

# Seguimos trabajando

# para que todo siga funcionando.

#thyssenkruppEstamosAhi

T: 901 02 09 09

[servicliente@thyssenkrupp.com](mailto:servicliente@thyssenkrupp.com)

[www.thyssenkrupp-elevator.com/es](http://www.thyssenkrupp-elevator.com/es)

[@thyssenkruppES](https://twitter.com/thyssenkruppES)

Una persona por viaje

Evita tocar  
el pasamanos

Evita apoyarte  
en las paredes

Lávate las  
manos con jabón  
antes y después  
de tu viaje

Pulsa el  
botón con  
guantes o  
con unas  
llaves  
(no olvides  
lavarlos al  
llegar a casa)



thyssenkrupp

## Publica

Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

## Dirección

Amadeo García Zahonero

## Edición

Quintín Ruiz Díaz

## Consejo de Redacción

Juan Carlos Clement Ardila, María José Valero Vicent, Juan Fernando Escrivá Camarena y Fermín Valero Moreno

## Fotografía

Luis Caballero Jurado

## Diseño y maquetación

Josep Medina Torres

## Administración

Sede del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

Plaza Crespins, 3

46003 Valencia

Teléfono: 96 315 31 32

## Publicidad y artículos

E-mail: [prensa@icafv.es](mailto:prensa@icafv.es)

Teléfono: 96 315 31 32

Móvil: 669 76 69 19

## Impresión

Logik Graphics

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los administradores de fincas colegiados de la Comunitat Valenciana, así como entre entidades y profesionales relacionados con los mismos.

La Dirección de la revista y el Consejo de Redacción no se responsabilizan de los artículos u opiniones expresadas en estas páginas por sus colaboradores.

ISSN: 2341-0191

Depósito Legal: V-1272-1997



En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan (China) se identificó por primera vez una nueva enfermedad provocada por coronavirus. Apareció en las noticias, pero pocos sospecharon la gravedad del asunto. A comienzos de marzo de 2020 en España era identificado como un *constipado raro*. Nadie sospechaba aún que dos semanas después iba a paralizar por completo nuestro país y, prácticamente, a todo el mundo. Nos estábamos enfrentando a un enemigo invisible, a una pandemia mundial que en España ha dejado, según cifras oficiales, más de 27.000 muertos, y más de 350.000 en todo el mundo.

Y, de repente, el ejército que nos debía defender del ataque no necesitó tanques, ni subfusiles, ni granadas de mano. Resultó ser enfermeras, médicos, cajeras y reponedores de supermercados, repartidores, la señora de la limpieza, las empresas que llevan agua o energía a nuestras casas y, en general, todas aquellas actividades que garantizaban los servicios mínimos para que nuestra sociedad siguiese funcionando durante esta pandemia. Y es en este punto donde nuestra actividad se tornó en esencial. En la figura del administrador de fincas convergen dos vectores principales: nos ocupamos de que los servicios de nuestras comunidades funcionen perfectamente y, en segundo lugar, disponemos de un canal de comunicación directa con nuestros vecinos. Dos temas fundamentales cuando tenemos un país confinado en sus casas.

Prácticamente todas las administraciones públicas han reconocido la labor esencial de nuestra actividad, y prueba de ello es también que todos los medios de comunicación han recurrido a nuestros colegios para que les informemos o contrastemos noticias. Pero este reconocimiento lleva aparejado una mayor responsabilidad tanto para nuestros consejos, colegios y colegiados, y, por consiguiente, un mayor trabajo. De esta forma, desde nuestros respectivos colegios, hemos tenido que redoblar nuestro esfuerzo en comunicación y detrás de ello, numerosísimas reuniones para interpretar, concretar, para diseñar infografías, comunicados y circulares, para poder informaros con coherencia y rigurosidad. La propia revista que tenéis en vuestras manos decidimos aplazarla porque el día a día ha ocupado todo nuestro tiempo.

Esta situación inédita que estamos viviendo ha traído consigo nuevas exigencias profesionales para todos. El teletrabajo, una práctica casi residual antes de la pandemia, ahora se ha tornado en algo normal, las videoconferencias están al orden del día y las formaciones por webinar son lo habitual. Estas son nuevas actividades que han venido para quedarse y que antes o después se trasladarán a vuestra relación profesional con las comunidades, como las juntas de vecinos virtuales o la digitalización de vuestros despachos en un 100%.

Desde el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, os animamos a que sigáis formándoos, actualizando vuestro acervo profesional, porque en ello reside nuestro valor como colegiados. La unidad de la profesión, los criterios comunes y consensuados, la actualización profesional y la percepción real de que somos un gran equipo es lo que nos hace fuertes. Son las cualidades que han hecho que seamos esenciales para la sociedad en estos momentos. de crisis. Sin duda, grandes retos nos esperan. Pero a buen seguro, estaremos a la altura. Feliz verano a todos.

## SUMARIO

### 02 Editorial

### 04 Tribuna

### 06 Actualidad

- El teletrabajo y las videollamadas llegan para quedarse. M.ª José Valero
- Primer aniversario de la Junta de Gobierno. Sebastián Cucala
- Día Europeo de la Mediación
- Juntas de gobierno de España en la sede de la CEOE
- Día Mundial de la Radio

### 12 Lucentum

- El desafío de la COVID-19. M.ª del Mar Rodríguez
- Comunicación
- Luis Delgado de Molina falleció el pasado marzo
- Vicente Pascual Fuentes, nuevo asesor de Arquitectura técnica

### 16 Valentia

- Carta del presidente. Sebastián Cucala
- Primer Premio Especialísim
- Bienvenida a los nuevos colegiados
- Eficiencia energética. Jaime Langa
- ¿Es obligatorio informar del Tribunal de Arbitraje Inmobiliario a nuestros administrados? Christian Calvo
- Café-Comarca La Safor

### 26 Castillion

- Café-Comarca Benicarló

### 28 Asesoría Jurídica

- ¡Una mirada hacia adelante con propuestas concretas! Francisco Nemesio
- Webinar *Efectos jurídicos de la COVID-19 en los arrendamientos*

### 34 Información

- Videoconferencia del CGCAFE con la Casa Real
- Encuentros con la prensa
- Firma de convenios
- Censo de administradores de fincas colegiados de la Comunitat Valenciana



1.º semestre de 2020 n.º 100



[www.facebook.com/groups/colegioaaffvalencia](https://www.facebook.com/groups/colegioaaffvalencia)



Muchas veces he dicho que no había mayor orgullo profesional para mí que estar al frente de nuestra corporación representando a los administradores de fincas colegiados. Me equivocaba. En realidad, nada hay comparable a haber tenido la oportunidad de percibir la unión de toda la profesión para afrontar juntos todos los retos que nos está planteando la crisis derivada de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

De la noche a la mañana, nos encontramos con la obligación de cerrar nuestros despachos, no atender presencialmente a nuestros clientes, no celebrar juntas, no saber si íbamos a disponer de empresas de servicios que atendieran las necesidades de nuestros clientes, desconociendo –al mismo tiempo– el alcance social y económico de esta pandemia. Y en ese complejo entorno, el conjunto de la población se ha tenido que confinar en sus domicilios, lo que ha determinado la necesidad de que todos y cada uno de los servicios que presta cada uno de los edificios del país tuvieran que funcionar perfectamente. Nuestros colegios territoriales al igual que el Consejo, se han enfrentado igualmente a un esfuerzo sin precedentes para atender las necesidades de los colegiados, pero con todas sus instalaciones cerradas. La constante aprobación de toda clase de normas, que han establecido obligaciones totalmente desconocidas e inesperadas para todos nosotros, ha creado la necesidad por parte de los colegiados de una información permanente sobre cada novedad que se ha ido produciendo. Pero no solo es imprescindible esa información, sino que la auténtica necesidad era la interpretación de cada una de las normas en lo referente a nuestra actividad.

Podemos afirmar con orgullo que tanto el colectivo los administradores de fincas colegiados como nuestras corporaciones profesionales han estado a la altura de las circunstancias. Todos los retos se están superando con buena nota. Compartiendo inquietudes y soluciones en circulares, redes sociales, chats o videoconferencias y, tanto con el apoyo de unos colegiados a otros como el de los colegios y el Consejo, en tiempo récord todos hemos puesto en marcha sistemas eficaces para que todos nosotros y nuestros colaboradores podamos trabajar desde casa con seguridad, dando la respuesta necesaria en cada momento. Todos los administradores han continuado prestando sus servicios y logrado el funcionamiento normal de los edificios.

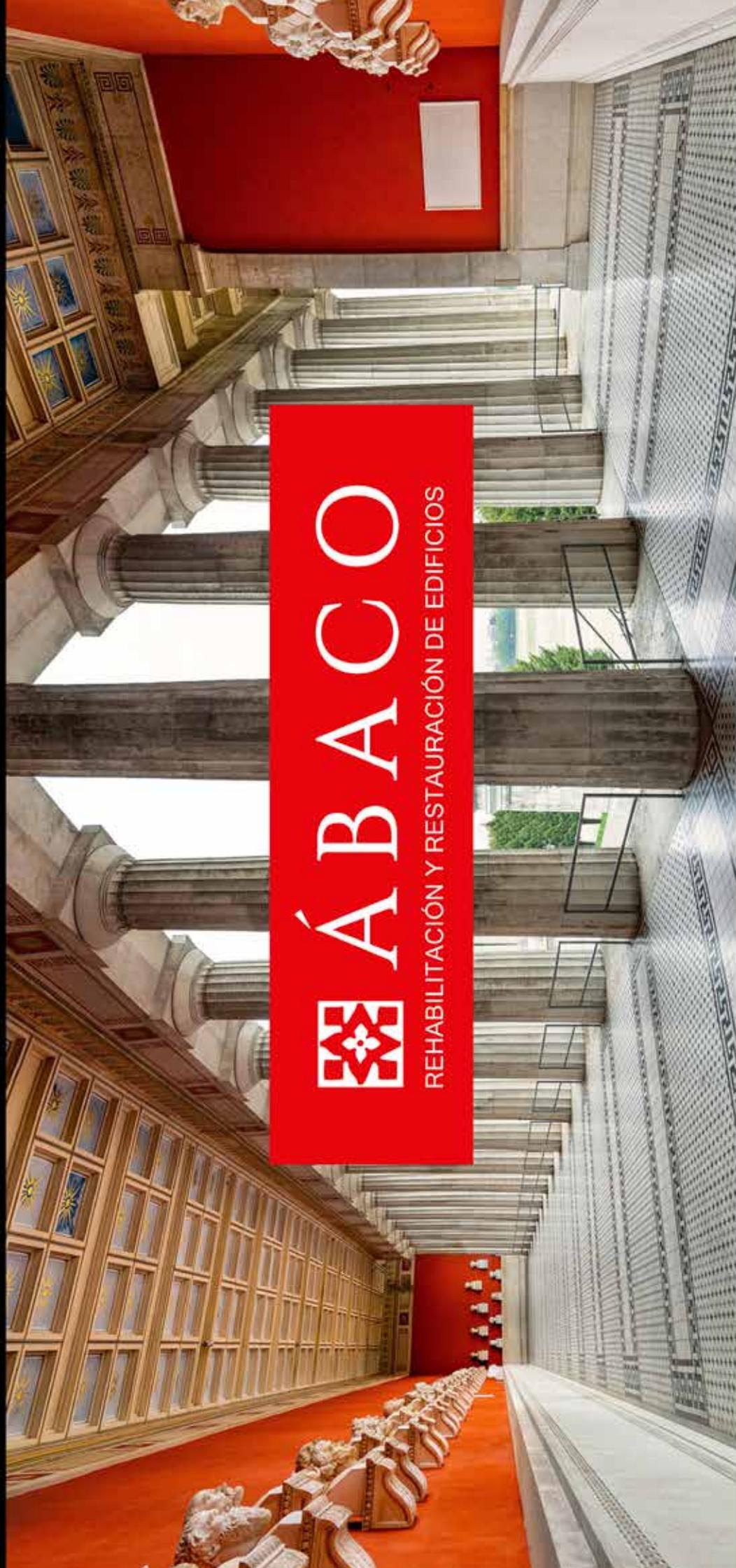
Y también los colegios y el Consejo han sido capaces de reinventarse para interpretar normas, a veces contradictorias, publicadas en muchos casos instantes antes de su entrada en vigor y con una referencia prácticamente inexistente al ámbito de nuestra actividad. Y el sector ha sabido tejer una red para que toda esta información llegue a cada rincón del país poniéndola a disposición de todos los colegiados con el fin de que puedan aprovechar todo lo que les resulte útil.

Por todos estos motivos, mi mayor orgullo profesional es ser un administrador de fincas colegiado más, que, como cualquier otro colegiado, ha percibido como nunca el sentimiento de pertenecer a un colectivo unido, eficaz y útil a la sociedad.

Salvador Díez Lloris

Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE)

UNA NUEVA PERSPECTIVA EN REHABILITACIÓN



 **ÁBACCO**

REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS

[www.abacorehabilitaciones.com](http://www.abacorehabilitaciones.com)

# EL TELETRABAJO Y LAS VIDEOLLAMADAS LLEGAN PARA QUEDARSE

**H**ay decisiones, mejoras, horas invertidas, esfuerzos, que al afectar a las organizaciones de forma interna no se ven, pero que permiten tomar decisiones como la del cierre de un establecimiento sin dejar de prestar el servicio a los clientes, en nuestro caso a los colegiados y colegiadas, así como a los consumidores y usuarios. Tomar la decisión de cerrar las puertas del Colegio, en nuestro caso, no sé si calificarla de fácil o difícil, pero desde luego, sí me consta que fue meditada, teniendo en cuenta la situación existente, la seguridad de los trabajadores, también la de los colegiados y de la ciudadanía en general.

Como he indicado, estábamos preparados, precisamente porque veníamos trabajando desde hace mucho tiempo en las herramientas necesarias para estar comunicados digitalmente, y esta evolución interna que no se veía ahora podéis valorarla, desde el servicio prestado, con la información facilitada, las consultas contestadas, la formación dada, para que, en la medida de las posibilidades, vosotros también pudierais ofrecer el mejor servicio desde vuestros domicilios. Pronto podréis valorar si lo hemos hecho bien, y también cómo seguir mejorando.

Nosotros, como la mayoría de los despachos de administración de fincas, hemos tomado las decisiones oportunas, y también nos hemos enfrentado, más allá de las cuestiones técnicas, a un terreno inexplorado. Ahora posiblemente más de uno nos estemos haciendo expertos en lo que hasta hace poco, a algunos, incluso

podiera pareceros ciencia ficción: el teletrabajo, hallándonos en un espacio donde reina la nula regulación. Un nuevo cambio de paradigma en nuestro modo de concebir el trabajo.

En España la opción de trabajar desde casa únicamente se contempla en el artículo 13 del Real Decreto del Estatuto de Trabajadores, que se refiere a esta nueva modalidad como trabajo a distancia, así, en su apartado primero, define a este modelo como «aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa».

qué asume quién. Y no solo en cuanto a los consumos, frente a los desplazamientos, también las horas, la calidad del servicio y los medios, la coordinación de los trabajos, las herramientas puestas a disposición...

**Una vez más, deberemos estar al sentido común de todas las partes implicadas**

Después de dos meses, cuando ya comenzamos a ser conscientes que este nuevo modo de trabajar se está asentando como una realidad, llega el *mindsent*<sup>1</sup>. Este cambio de mentalidad también se sustenta, ahora que comienza la desescalada, en una necesidad: establecer unos acuerdos marco mientras el legislador trabaja en su regulación.

En cambio, esta opción se ha convertido en una necesidad. Y en esta adaptación, siendo escasa la regulación, a muchas organizaciones nos ha correspondido regular de forma interna este nuevo modo de trabajar que, a mi modo de entender, ha venido para quedarse. Esta regulación, aunque parezca baladí, hace aflorar muchas cuestiones y reivindicaciones que posiblemente ahora —por ser una situación que nos ha desbocado a todos— no se han hecho palpables, lo que no significa que no estén latentes, dado que en esta situación se trataba de sobrevivir y salvar los muebles, y quizás por ello no hayan salido todavía a la luz.

Sabiéndose que estamos en una fase donde las condiciones laborales se encuentran en manos de los acuerdos particulares, quedan muchas cuestiones pendientes, como qué paga quién o



Junta de Gobierno del CGAFE por videoconferencia



Videoconferencia el 31 marzo con el vicepresidente del Consell

Del análisis de la normativa vigente<sup>2</sup>, se desprende que el teletrabajo debe ser la opción preferente para llevar a cabo la actividad al menos durante los dos meses posteriores a la finalización del estado de alarma. Para ello deberemos contar con las necesidades de conciliación familiar manifestadas y acreditadas por los trabajadores para determinar la mejor manera de seguir prestando el servicio<sup>3</sup>.

Formación, información, protocolización... han sido los pasos que nosotros hemos dado. Un desafío para empleados y empleadores, necesidad y voluntad, y sentido común sin perder de vista la visión y misión de nuestro Colegio. Porque en todo este proceso, los y las colegiadas, el consumidor y el usuario, las administraciones públicas, los proveedores, todos... habéis estado presentes también en este proceso.

M.<sup>a</sup> José Valero i Vicent

Gerente del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón



La Generalitat informa sobre subvenciones por YouTube

1 Concepto creado por la reconocida psicóloga Carol Dweck. Se define como la «capacidad humana de aceptar los defectos, debilidades y otros aspectos negativos del ser humano, y creer que es posible un cambio con la única finalidad de crecer, avanzar y alcanzar el éxito».

2 El art. 5 del RDL 8/2020 estableció que el teletrabajo debe ser el sistema preferente de actividad mientras se mantenga la situación de alerta sanitaria. La Disposición Final 10.<sup>a</sup> de dicho RDL dispuso que las medidas laborales contenidas en el mismo se mantendrían en vigor hasta un mes después de la finalización del estado de alarma. Posteriormente, el art. 15 del RDL 15/2020 vino a ampliar el plazo de preferencia del teletrabajo al establecer que «El contenido de estos artículos (el 5 y el 6) se mantendrá vigente durante los dos meses posteriores al cumplimiento de la vigencia prevista en el párrafo primero de la disposición final décima del RDL 8/2020, modificado por la disposición Final 1.17 del RDL 11/2020».

3 Pensemos que ya el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo reconoce el trabajo a distancia como una posibilidad para que los trabajadores puedan conciliar mejor la vida laboral y la privada. Estos podrán solicitar trabajar en un modelo de oficina en casa (*home office*) hasta que los hijos hayan cumplido los 12 años.

# VALÍA

## SERVICIOS

- Retirada de amianto
- Fontanería
- Trabajos verticales
- Desatascos
- Electricidad
- Albañilería
- Saneamiento
- Carpintería
- Pintura

## ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN

- Cubiertas
- Fachadas
- Accesibilidad

**ASISTENCIA 24 h / 365 días**  
**ASESORIA TÉCNICA Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORMES ACTUACIÓN PARA TRAMITACIÓN INDEMNIZACIONES**  
**FINANCIACIÓN DE OBRAS**

☎ 96 311 76 88    📠 660 20 30 04  
 ✉ comercial@valiagrupo.com    🏠 valiamedioambiental.com

# PRIMER ANIVERSARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**S**e ha cumplido un año desde que todos los compañeros y compañeras nos entregasteis vuestra confianza en la propuesta presentada para hacernos cargo de la responsabilidad de dirigir, coordinar y gestionar el funcionamiento de nuestro Colegio, y por eso, quiero destacar en primer lugar la importancia del trabajo en equipo para que se puedan hacer realidad los objetivos propuestos del programa, más todos los que cada día van surgiendo y que son de interés para nuestro colectivo profesional. Por eso quiero resaltar la dedicación y entrega de todos los miembros de la Junta de Gobierno que destinan mucho de su tiempo para dichos logros. Además, todo este esfuerzo tampoco sería posible sin la imprescindible aportación del personal, de los asesores y de todos los compañeros y compañeras que colaboran en las diferentes comisiones de trabajo del Colegio. Por eso, también debo hacer una mención de agradecimiento por su empeño y desvelos diarios.

Los ejes fundamentales de la actuación de esta Junta de Gobierno son: la cercanía a las necesidades e intereses de todos los colegiados; el fomento de la formación y la calidad como referentes y señas de nuestra profesión; la apuesta por la digitalización progresiva e imparable de los despachos y del propio Colegio; y la puesta en valor ante las instituciones públicas de lo que representa el trabajo cotidiano del administrador de fincas. A ello tenemos que unir el continuo desarrollo de actividades para la promoción de la mediación y el arbitraje como medios idóneos para la resolución de conflictos vecinales y comunitarios,

para fomentar la concienciación ecológica en la actividad y renovación de las comunidades de propietarios (con la recién creada Comisión de Concienciación Ecológica), y las iniciativas que estamos empezando a diseñar en relación a campañas de concienciación para luchar en el ámbito de las comunidades de propietarios contra la violencia de género.

Me he de detener en uno de los empeños que, a mi entender, es muy importante para consolidar socialmente nuestra figura profesional, y es la relación con las diferentes administraciones públicas. Hemos podido comprobar en estos meses que a medida que vamos visibilizando, presentando e informando de nuestras funciones, y ofreciendo nuestro potencial de acceso a la ciudadanía a los responsables de las instituciones municipales, provinciales y autonómicas, estos reconocen la encomiable labor que desempeñamos con nuestro trabajo cotidiano en el bienestar de las personas, lo que debe ser un orgullo para todos nosotros y un apoyo para seguir promocionando nuestra actividad.

Pero todavía quedan muchos retos y objetivos que afrontar, y la ilusión de trabajar por lograrlos en beneficio de todos, es lo que nos sirve de aliciente para nuestra labor diaria como Junta de Gobierno. Y para ello esperamos también contar con el aliento y apoyo de todos vosotros.

Sebastián Cucala Crespo

Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de  
Valencia-Castellón



Recuento de votos del 7 de marzo, día de las elecciones

# DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN

La mediación es un medio muy aconsejable para resolver conflictos, y muy necesaria a la vista de la crispación de nuestra sociedad. Con ella no hay vencedores ni vencidos. El Centro de Mediación Inmobiliario (CEMEI) del Colegio lleva más de cinco años desarrollando una gran labor en la sociedad y ahora ofrece también soluciones mediadas *online*.

La mediación y el mediador intentan, cumpliendo la ley, que las partes en conflicto lleguen a acuerdos, y les tratan de ayudar a que identifiquen esos relatos ilegítimos que les separan y los llevan a los conflictos. Relatos que en muchos casos subyacen en el subconsciente, como sucede

en las sociedades, y que solo al final, la íntima reflexión personal o social puede descubrir y revisar.

Cada año en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia, Gemme (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación) y de PNPM (Punto Neutro para la Mediación), y el magistrado Juan Francisco Mejías preparan los actos en una mañana muy participativa donde los jóvenes tienen gran protagonismo y donde la cultura de la mediación crece dejando a un lado la judicialización. Casos prácticos, entrevistas y un cierre musical ponen el broche de oro a una jornada muy didáctica, donde todos con solo escuchar, aprendemos para avanzar.



las Soluciones mediadas  
ahora **ON LINE**





Mediación *online*



Ana Atienza y Manuela Ortega junto al presidente en la Ciudad de la Justicia de Valencia



## PARDOSEGUROS

**NO PIERDAS EL TIEMPO. NOSOTROS TRABAJAMOS POR TI.**

C/Valencia, 16 - 12540 Vila-real (Castellón)  
Teléfono 964 52 03 45 - Fax. 964 53 34 33  
robertopardo@pardoseguros.com  
www.pardoseguros.com



Elaboramos varias ofertas con las principales Compañías del sector.

Realizamos un estudio comparativo indicándote la mejor opción en cada caso.

Tramitamos tus siniestros.

Trabajamos en toda la Comunidad Valenciana.

Más de 50 años nos avalan.



# JUNTAS DE GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA SEDE DE LA CEOE

**E**l Plan Estratégico para mejorar la imagen del administrador de fincas colegiado y defenderla, y el protocolo anticrisis de cómo se debe actuar ante los medios de comunicación se presentaron a los miembros de las diferentes Juntas de Gobierno de todos los colegios de España, el pasado mes de febrero en la sede de la CEOE en Madrid.

El proyecto se desarrolla en 4 etapas que empezaron con una recogida de información, mediante breves encuestas, que se analizó para poder crear un Plan Estratégico basado en objetivos claros y firmes, y, finalmente, se implementará. Primero se enviaron tres cuestionarios dirigidos a los clientes de alquiler y a los de las comunidades

de propietarios; el segundo, a las empresas y proveedores con las cuales se trabaja; y el tercer cuestionario fue para cada colegiado/a. Es muy importante vuestra opinión sobre la profesión y el Consejo General de España.

Antes se presentó el plan anticrisis donde los diferentes responsables de comunicación de los colegios, que expusieron la manera de actuar ante situaciones complicadas por mala praxis de colegiados, catástrofes como la DANA, el terremoto de Lorca y la caída de un ascensor. La jornada finalizó con la exposición de los asesores jurídicos de los colegios, analizando la figura del oficial habilitado del administrador.



Los colegios de España en la sede de la CEOE en Madrid



Junta de Gobierno del colegio de Valencia-Castellón en la capital

## DÍA MUNDIAL DE LA RADIO

**E**l pasado 13 de febrero se celebró el Día Mundial de la Radio en el Ateneo Mercantil de Valencia. La puesta en escena y los encargados de organizar la gala fueron los amigos de Plaza Radio, con una programación que, siendo la habitual, se vistió de fiesta con la emisión de algunos de sus espacios fuera de los estudios. Un evento al que asistió Luis del Olmo, figura legendaria de las ondas y que, actualmente, es el presidente de honor de la Academia Española de la Radio. Al mítico periodista se le rindió un sentido homenaje durante el transcurso del acto. Muchos invitados representativos de la sociedad valenciana pudieron disfrutar del cóctel en una noche mágica y llena de *glamour*.



Fiesta de Plaza Radio en el Ateneo Mercantil



Con Luis del Olmo

# FincasPlus

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS **ELITE**

# TODO

## BAJO CONTROL

con FincasPlus ELITE, el **software de Administración de Fincas** integral para tu despacho.



### Novedades

- Agregador bancario y contabilizador de gastos integrado
- Intercambia información con proveedores gracias a Conecta CGCAFE
- Cumple con Protección de datos en un solo click
- Conecta con Administración Pública a través de Certificados Digitales
- Digitaliza facturas introduciendo automáticamente el apunte



### Propiedad horizontal y vertical

- Fincas a presupuestos, gastos realizados o cuota fija
- Gestión de contratos, revisiones de renta automáticas
- Contabilidad profesional automatizada
- Gestión de Edificios
- Gestión de Juntas
- Despacho Virtual 24 Horas

1€  
MONOPUESTO

150€  
MULTIPUESTO

DEMO  
SIN COMPROMISO

IDSPLUS.NET

 Nueva aplicación móvil

 **Informática  
Desarrollo  
Software**



Consejo General de Colegios  
Administradores de Fincas  
España

**Garantía de Calidad**  
Software homologado por el Consejo  
General de Administración de Fincas  
de España



C/ Poeta Mas y Ros 7, 46021 Valencia



963 930 020



info@idsplus.net

# EL DESAFÍO DE LA COVID-19

«La primera lección aprendida es que no podemos trabajar por detrás de la tecnología. Los despachos tienen que funcionar con una informática avanzada y eficaces comunicaciones»



**E**ra un jueves, 12 de marzo. Celebraba una de las tantas reuniones programadas para ese mes. El coronavirus empezaba a ser una amenaza y se reflejó en la actitud de los vecinos, cautelosos y separados unos de otros con la distancia del metro aconsejado y todos atentos a las últimas noticias que hacían prever la suspensión de las clases escolares.

Y llegó el viernes, y como otro día más terminamos nuestra jornada, con una agenda repleta para la siguiente semana. Si en ese momento nos hubieran preguntado si el mundo se podía parar literalmente, ¿cuál hubiera sido nuestra respuesta?

Imposible, ¿verdad? Las gestiones y atenciones de las fincas no admiten paréntesis. Es impensable que se detenga en el tiempo cuando todos los días hay vecinos que atender, averías que solucionar, reuniones que celebrar, etcétera.

Pues bien, lamentablemente, la realidad se impuso y la pandemia obligó a decretar el Estado de Alarma y el confinamiento de toda la población. Esta situación tan excepcional provocó en todo el país mucha incertidumbre y temor a lo desconocido.

Aquel 13 de marzo fue determinante, acción-reacción. Sabíamos que, confinados o no, el trabajo del administrador debía seguir, y como actividad esencial, indudablemente; y más, cuando todas las fincas se encontraban al completo 24 horas, un día tras otro. Tener informado al vecino y transmitirle la confianza de que su comunidad seguía atendida por su administrador han sido una puesta en valor de la profesión.

Ahora, echo la vista atrás y observo los esfuerzos llevados a cabo por los administradores de fincas para adaptarse a este nuevo escenario, los cambios en la organización del trabajo, planificación de tareas, implantación de nuevas tecnologías, etcétera.

Es cierto que la dificultad de adaptación no ha sido igual para todos. Muchos despachos estaban, informáticamente hablando, muy avanzados, si bien otros seguían rezagados a las tecnologías.

Así pues, abocados a cambiar el *modus operandi* de nuestros despachos, la primera lección aprendida es que no podemos trabajar por detrás de la tecnología. Los despachos tienen que funcionar con una informática avanzada y eficaces comunicaciones, y eso ha marcado diferencias entre quienes pudieron implantar el teletrabajo en horas y aquellos que necesitaron un poco más de tiempo.

Pero también hubo que adaptarse a los cambios de los demás, como los bancos, administraciones públicas, proveedores, contrataciones, etcétera. Durante semanas hemos estado incomunicados visualmente; todos los trá-



mites han sido por Internet. Y esto ha hecho que descubramos la importancia de las certificaciones de firma digital de las comunidades, que nos han permitido las tramitaciones administrativas con los diversos organismos públicos (Tesorería, Hacienda, ayuntamiento, etcétera).

Estos momentos han servido para conocer las carencias en la estructura y organización de los despachos, pero también han sido un revulsivo para salir fortalecidos de todos los problemas que por el camino se han encontrado. Perder el miedo y encontrar el tiempo para usar las tecnologías, aplicaciones, comunicaciones... ha sido un logro del que no hay vuelta atrás.

A todo ello, se suma que los administradores de fincas han tenido que gestionar la carga emocional que ha traído esta pandemia. No es posible abstraerse de las noticias, de los contagios, de los fallecidos y de la ausencia de contacto social con la familia, amigos y compañeros. Cómo habrá calado esta nueva normalidad, que hasta los vecinos lo primero que te preguntan es cómo estás.

La otra cara de esta historia son las fases de la desescalada, un sin parar con el BOE, gestiones impensables en una comunidad, no jugar, no pasear, no, no y no. El administrador de fincas se ha convertido en el bastión al que recurren todos los comuneros desorientados por un exceso de información mediática. Del administrador, el vecino espera sea la persona que devuelva la normalidad a su finca, y en nuestro foro interno sabemos que trabajamos con parámetros desconocidos, pues lo que hasta ahora se resolvía en una junta presencial debemos suplirlo con nuevas técnicas de ingenio, formación y profesionalidad.

La pandemia trajo consigo mucho miedo, cambios en las conductas sociales y una crisis económica que remontar, pero los colegios de administradores y los colegiados han sabido estar en un escenario desconocido, todo un ejemplo de superación, decisiones contundentes, trabajo y esfuerzo. Con los despachos cerrados y reorganización sin periodo de prueba, es momento de aplaudir a nuestro colectivo frente al desafío de la COVID-19.

M.ª del Mar Rodríguez Martínez  
Vicepresidenta del Colegio de Administradores  
de Fincas de Alicante

# COMUNICACIÓN



Cartelería



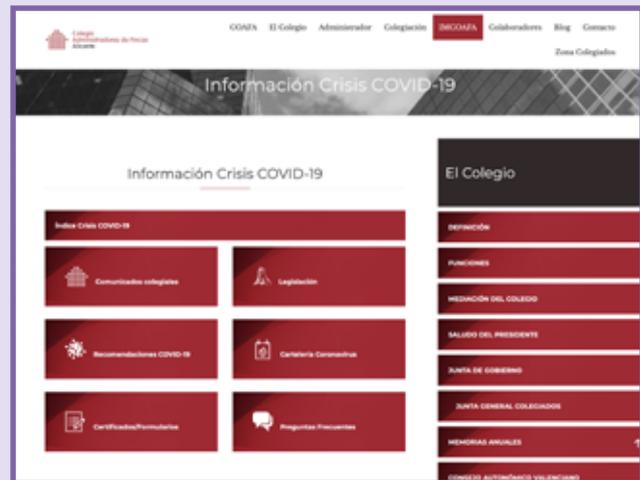
Información útil



Movilidad de menores

Desde mediados de marzo, el Colegio, debido a la pandemia motivada por la COVID-19, ha estado realizando un trabajo de comunicación como, probablemente, nunca se ha generado en toda su historia. Desde luego, las circunstancias así lo exigían. Con la máxima de nuestro eslogan (*Atentos a tus necesidades*), hemos tratado desde la Comisión de Comunicación de mantener informados a nuestros colegiados de la forma más rápida y ágil que los acontecimientos nos han ido permitiendo. Las más de 100 comunicaciones durante este confinamiento, entre circulares y comunicados, así lo atestiguan. Información, por cierto, que está presente de una forma especial en nuestra página web con su propia sección. Pero nuestro papel no solamente es con nuestros colegiados. También lo es con la sociedad en general. De esta forma, hemos estado presentes en numerosos medios de comunicación a nivel nacional, autonómico y local. Nuestro presidente y diversos miembros de la Junta de Gobierno han participado en los informativos de Tele 5, Antena 3, La Sexta, À Punt, COPE, RNE, SER, EsRadio, diario *Información*, etc., dando su opinión y sus consejos día a día.

Paralelamente a la presencia en medios de comunicación, hemos realizado diversas gestiones con las administraciones públicas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, poniéndonos a su disposición como vehículos de información a nuestros vecinos. Acción que ha tenido



Web

una buena acogida por parte de diversos ayuntamientos, Guardia Civil y Policía Nacional.

Que nos hayan reconocido como una actividad esencial, lleva aparejado una buena dosis de responsabilidad en nuestras opiniones, porque cada vez son más tenidas en cuenta por las administraciones públicas y, en general, por todos los medios, lo que supone todo un reto como instituciones públicas que somos.

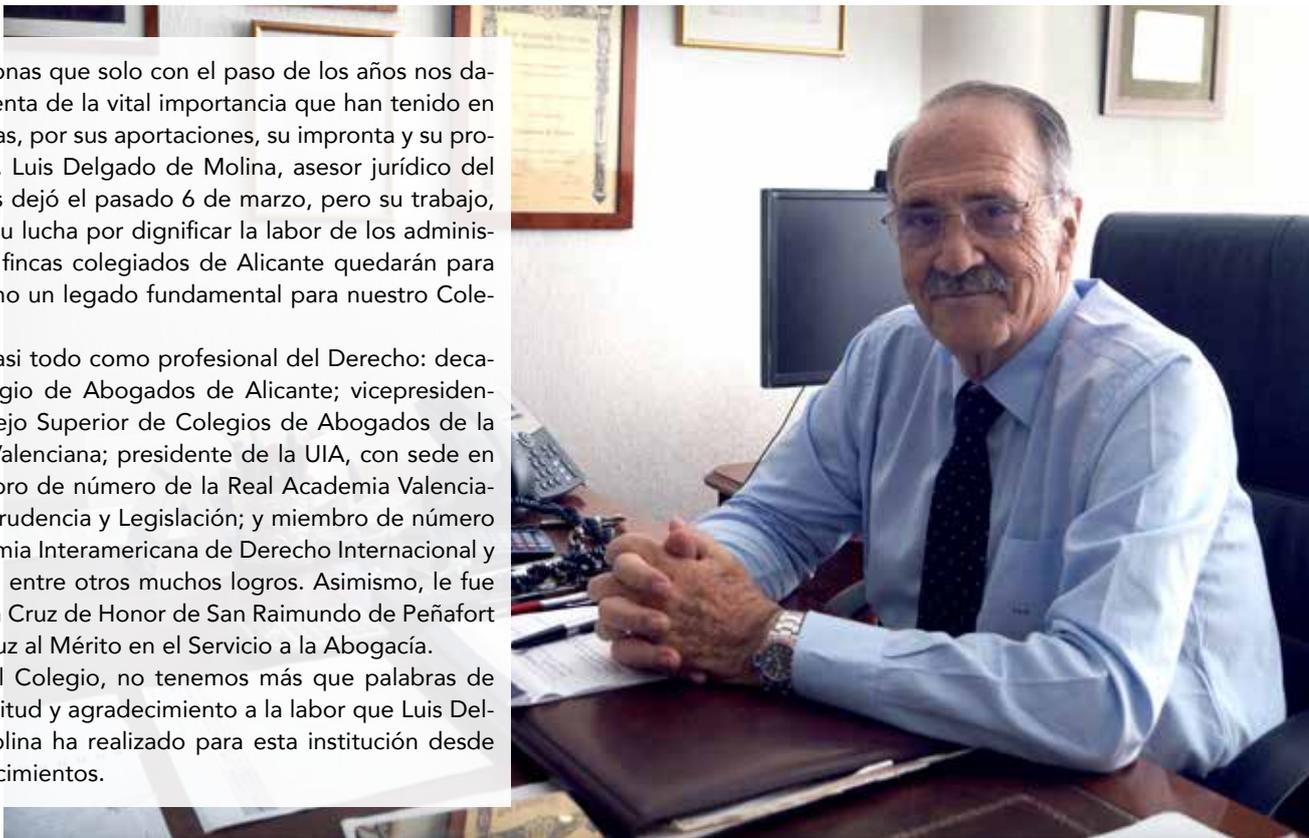
# LUIS DELGADO DE MOLINA FALLECIÓ EL PASADO MARZO



**H**ay personas que solo con el paso de los años nos damos cuenta de la vital importancia que han tenido en nuestras vidas, por sus aportaciones, su impronta y su profesionalidad. Luis Delgado de Molina, asesor jurídico del Colegio, nos dejó el pasado 6 de marzo, pero su trabajo, su cariño y su lucha por dignificar la labor de los administradores de fincas colegiados de Alicante quedarán para siempre como un legado fundamental para nuestro Colegio.

Lo fue casi todo como profesional del Derecho: decano del Colegio de Abogados de Alicante; vicepresidente del Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana; presidente de la UIA, con sede en París; miembro de número de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación; y miembro de número de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado, entre otros muchos logros. Asimismo, le fue concedida la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort y la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía.

Desde el Colegio, no tenemos más que palabras de enorme gratitud y agradecimiento a la labor que Luis Delgado de Molina ha realizado para esta institución desde sus propios cimientos.



## VICENTE PASCUAL FUENTES, NUEVO ASESOR DE ARQUITECTURA TÉCNICA



Vicente Pascual Fuentes con el presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante

**D**espués de muchos años al frente de la Asesoría de Arquitectura Técnica, Andrés López Esteve cesó sus servicios el pasado 31 de diciembre, por lo que desde el Colegio ponemos a vuestra disposición un nuevo estudio de arquitectura como Asesoría de Arquitectura Técnica. El nuevo asesor es Vicente Pascual Fuentes, de Alicante.

Los principales temas sobre los que asesorará, en función de vuestras necesidades, son:

- Rehabilitación de edificaciones
- Deficiencias constructivas en edificios existentes
- Aspectos técnicos relacionados con obras, arquitectura y urbanismo
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
- Informe de Evaluación de Edificio (IEE-CV)
- Certificación energética de edificios

Además, ofrecerá información al Colegio sobre los cambios más relevantes en cuanto a normativa técnica relativa a obras en las comunidades de propietarios.



**MUTUA DE PROPIETARIOS**

SEGUROS INMOBILIARIOS DESDE 1835

## #comonoquererte #portaldeledificio

**#todoedificioenunlick #edificio360grados #lasuperherramienta**

El Portal del Edificio te permite un conocimiento integral del inmueble asegurado, mejora tu eficiencia y favorece tu imagen profesional.



Consulta a tu Asesor de Negocio o infórmate por teléfono 93 487 30 20 / 91 826 40 04

# CARTA DEL PRESIDENTE

Estimadas compañeras y compañeros,

En primer lugar, y como tuve ocasión de poderos manifestar en el vídeo que emitimos en el mes de marzo recién declarado el estado de alarma, quiero agradecer la dedicación y esfuerzo realizado por todos vosotros para mantener y preservar el funcionamiento ordinario y cotidiano de las comunidades de propietarios y de los patrimonios administrados. Ahora, que se avecina el periodo de atenuación del estado de alarma y que deberemos volver a desempeñar nuestro trabajo aumentando de forma paulatina el trato con clientes y proveedores, desde el Colegio queremos velar por la seguridad y prevención de todos nosotros, por lo que, en colaboración con la asociación Voluntarios de Cullera, vamos a proveeros de dos pantallas protectoras personales que en los próximos días vais a recibir por correo postal ordinario en vuestro despacho. Esperamos que esta iniciativa contribuya a mantener vuestra protección frente al contagio de la COVID-19 y os mantenga a salvo, para que juntos podamos compartir muchos momentos en el futuro más próximo.

Finalmente, quiero aprovechar esta ocasión para destacar la gran labor social efectuada por la asociación Voluntarios de Cullera durante este período de alarma por la pandemia, que ha estado proveyendo de manera desinteresada y altruista a personal sanitario, fuerzas de Orden Público, la UME, Protección Civil... de material de protección personal para que pudieran seguir trabajando en beneficio de toda la sociedad civil.

Os deseo lo mejor y espero que nos podamos ver pronto en persona.



Fdo.: Sebastián Cucala Crespo



Pantalla protectora enviada a los colegiados



Voluntarios Cullera

# PRIMER PREMIO ESPECIALÍSSIM



Presidentes en el momento de la firma



El premiado junto a las falleras mayores de València.



Sebastián Cucala y Salvador Díez



Mesa presidencial del acto

El día 4 de marzo fue un día especial que permanecerá en el recuerdo durante mucho tiempo. El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón daba un paso de gigante, tras firmar un convenio de colaboración meses antes con la Federación de Fallas de Sección Especial. El objetivo era colaborar con la fiesta más internacional de todas, declarada patrimonio inmaterial de la humanidad por la Unesco, y acercar la imagen corporativa del administrador de fincas colegiado a los ciudadanos, teniendo presencia física junto a los 9 monumentos falleros de Especial en aquellos emplazamientos de la ciudad de Valencia donde más trasiego de gente discurre. La pandemia de la COVID-19 daba al traste con todo el trabajo realizado y las fallas tuvieron que aplazarse hasta 2021. La ilusión desvanecida de un proyecto firmado por 4 años y que en la primera edición concedió el Premio Especialíssim 2020, dotado con 1.000 €, a Santiago Grisolí García. El galardón reconoce al valenciano más destacado en el mundo de las artes, deportes o cultura. La fallera mayor de Valencia, Consuelo Llobell, fue la encargada de entregar ese galardón.

Un acto emotivo donde las falleras mayores de Valencia y la figura del premiado tuvieron gran protagonismo.

Santiago Grisolí decidió donar a Casa Caridad el talón del Banco Sabadell con la aportación económica del premio, que gustosamente recogió su presidente Luis Miralles.

El acto finalizó con un vino de honor y entre los más de 150 invitados pudimos ver a concejales del Ayuntamiento de València, a la presidenta del TSJ, al vicepresidente de la Junta Central Fallera, al secretario Autonómico de Vivienda y al presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

Algunas fallas de Valencia como Cuba, Reino de Valencia y Na Jordana se quemaron sin público. Otras han sido guardadas para el próximo año en las instalaciones de Feria Valencia. El colectivo fallero reclama ayudas y que se cree un ente autonómico para coordinar y gestionar la situación vivida. Es la sexta vez que las fallas no se queman y en esta ocasión por una pandemia que nos tiene en vilo a todos. Más allá de estas causas de fuerza mayor, lo que había vivido la fiesta en las últimas generaciones eran suspensiones puntuales de festejos

o, como momento más grave, las tres jornadas de suspensión absoluta en 2004 a causa de los atentados del 11 de marzo. La de 1886 es la primera de las suspensiones y es considerada como la «huelga fallera». Ningún grupo de vecinos (por entonces no existían las comisiones como tal) fue capaz de asumir el arbitrio municipal de 60 pesetas que imponía un ayuntamiento que no veía con buenos ojos la fiesta, empeñada en expresar todo tipo de críticas a los gobiernos.

Si el año anterior fue tan solo una las fallas plantadas, en aquella ocasión no hubo fallas en la ciudad. Se trata de un momento decisivo en la fiesta, pues esta pudo haber desaparecido definitivamente. Las presiones por rebajar la cuota, que finalmente se quedó en diez pesetas, aumentaría a 19 las fallas plantadas al año siguiente.

Todavía en el siglo XIX se produjo otra cancelación. Decretado el estado de guerra en la ciudad tras una algarada antiamericana con las sublevaciones en Cuba como telón de fondo, dos años antes de su independencia definitiva, el ayuntamiento suspendió en 1896 una fiesta que estaba a punto de

salir a la calle. El gobierno municipal, poco proclive a ayudar a una fiesta que todavía era incómoda, no escuchó la petición de traslado de fechas, una vez levantada la prohibición. La pandemia de «Gripe Española» no menguó las fallas en el final de la segunda década del siglo XX. De hecho, no solo 1918, 1919 y 1920 se celebraron sin novedad, sino que la fiesta avanzaba hacia la que está considerada su primera edad de oro, con su consolidación como fiesta grande de la ciudad y estrenando su condición de reclamo turístico.

La Guerra Civil silenció las Fallas (más allá de algunos monumentos antifascistas plantados en el conflicto) durante tres años. La fiesta aún se celebró en el año 1936, cuatro meses antes del inicio de esta. Sin embargo, hubo que esperar a 1940 para, sobre una ciudad arrasada, volver a ver 40 comisiones que iniciaban un tránsito de 80 ediciones consecutivas, hasta llegar a este momento.

Deseamos que en el nuevo año todo se purifique. Este 2020 nos toca olvidarlo y pensar que fue un mal sueño.



Salón de actos repleto



Discurso del presidente



Santiago Grisolia recoge el primer Premio Especialísim



Entrega de la donación a Casa Caridad

## BIENVENIDA A LOS NUEVOS COLEGIADOS



Durante el acto institucional

Cada año, el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón recibe en un acto emotivo e institucional a todos los nuevos compañeros que se incorporan a la institución.

Tras su formación, deciden dar un paso adelante y pertenecer al colectivo formado por más de 15.000 colegiados en toda España.

Desde compañeros que lo dejaron y ahora reingresan de nuevo, a gente joven y sabia nueva que tanta falta hace para que el futuro de la profesión siga siendo prometedor.

Bienvenidos y bienvenidas, esta es vuestra casa. Aprovechad las jornadas de formación que ofrece de manera continuada el Colegio para seguir mejorando. Solo así podréis estar a la última y dar un gran servicio a vuestras comunidades. Además, el que desee aportar ideas, propuestas o trabajar en nuevos proyectos puede incorporarse a las distintas comisiones de trabajo que tiene el Colegio. Todas están en nuestra web: [www.aaffvalencia.es](http://www.aaffvalencia.es).



  
energía valenciana para tu comunidad

cercanía · transparencia · eficacia

Comercializadora eléctrica especializada en Administradores de Fincas.

Reduce los costes de tus facturas eléctricas

[www.elekluz.com](http://www.elekluz.com)  
 963 408 025



Anne Asorey, nueva colegiada de Castellón



Lorenzo Martín, nuevo colegiado de Valencia



María Teresa Pedro, nueva colegiada de Valencia



Carla Romero, parte de una nueva generación de colegiados



Digesto Abogados obtiene el certificado de calidad de AENOR



Los nuevos colegiados, junto al presidente y la secretaria del Colegio

# EFICIENCIA ENERGÉTICA

**E**l pasado martes 4 de febrero celebramos en el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón una jornada sobre eficiencia energética aplicada a la edificación. La eficiencia energética se define como el uso eficiente de la energía; es decir, cuando una instalación aparato o proceso consume una cantidad de energía inferior a la media para realizar una actividad. El consumo de energía de una vivienda tiene un gran impacto en nuestra calidad de vida y en la economía de las familias.



Desde la antigüedad la arquitectura ha estado regida por tres grandes principios que Vitruvio dejó reflejados en su tratado

*De Architectura: Venustas, Firmitas y Utilitas*. Estos tres grandes principios han estado presentes en todas las manifestaciones arquitectónicas hasta el día de hoy. En cada época ha tenido mayor o menor relevancia y ha primado cada uno de ellos de una forma especial, pero ya en este siglo XXI debemos añadir otro gran principio rector, lo que voy a denominar *Energétitas*, la utilización de la energía de una forma responsable dentro de la arquitectura y el proceso constructivo en su expresión más amplia. Se trata de poner orden dentro de un sector, el de la construcción, gran devorador de energía en todos sus ámbitos (materiales, técnicas, usos...).

El problema reside en que, en esta sociedad actual, la científica, la política y el ciudadano se han dado cuenta de que el uso intensivo que realizamos de los recursos energéticos del planeta nos está llevando a una situación realmente comprometida de continuidad de los ecosistemas tal y como los conocemos en la actualidad, y, evidentemente, esta transformación no está siendo a mejor para nuestro planeta y modo de vida sana, sino más bien todo lo contrario, y a pasos agigantados. El deterioro de la naturaleza es evidente. La contaminación ambiental aumenta de manera exponencial.

Cambio climático, emergencia climática, emisiones de CO<sub>2</sub>, contaminación... son conceptos y expresiones muy difundidos actualmente y que están en la base de nuestros actos por la explotación energética. También conceptos como energía limpia, renovable, naturaleza, sostenibilidad... se contraponen con fuerza y van triunfando cada vez más.

En este contexto de cambio y preocupación, es donde surgen las nuevas normativas de carácter energético que afectan a los edificios de viviendas. El Código Técnico de la Edificación (CTE), recientemente modificado y adaptado (27-12-2019), nos indica en su artículo 15 que los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias del *DB HE Ahorro de Energía*, donde se especifica una serie de valores y preceptos encaminados a fomentar el buen uso de la energía en los inmuebles.

Debemos destacar, entre otros, la Exigencia básica HE 0: *Limitación del consumo energético*. «El consumo energético de los edificios se limitará en función de la zona climática de su ubicación, el uso del edificio y, en el caso de edificios existentes, del alcance de la intervención a ejecutar; es decir, del

tipo de rehabilitación (integral, parcial, fachadas, cubiertas...». El consumo energético se satisfará, en gran medida, mediante el uso de energía procedente de fuentes renovables.

Tampoco debemos olvidar la Exigencia básica HE 1: *Condiciones para el control de la demanda energética*, donde se nos indica que los edificios dispondrán de una envolvente térmica de características tales que limite las necesidades de energía primaria para alcanzar el bienestar térmico en función de la zona climática de su ubicación, del régimen de verano y de invierno, del uso del edificio.

Los apartados de obligado cumplimiento HE 0 y HE 1 son cada vez más restrictivos y obligan a unas mejoras de mayor calado y eficiencia. Tal es la situación, que el incumplimiento de algunos de estos apartados de justificación y control de la energía impide la concesión de la licencia de obra por parte de los ayuntamientos, no autorizando por parte de la Administración la construcción de dicho inmueble.

Las *Energétitas* están triunfando. Los inmuebles deben adaptarse a los nuevos modelos de uso de la energía. Para ello deben proyectarse y construirse teniendo en cuenta estos preceptos como ejes vertebradores de todo el proceso arquitectónico. Desde el proyecto hasta el final de su vida útil, incluso me atrevería a decir hasta su reciclaje...

Ya debemos tener en cuenta que todos nuestros edificios que proyectemos y construyamos a partir de este año 2020 sean de tipo nZEB, Nearly Zero Energy Buildings - Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (2010/31/EC); es decir, de consumo casi nulo, que no necesiten apenas energías fósiles, sean autosuficientes y se abastezcan de energías limpias, renovables y ecológicas. También el parque de viviendas antiguo, el existente, tendrá que ir adaptándose a estos criterios. Lo pide la sociedad y el sentido común. Debemos ir hacia un mundo sostenible, que el uso energético y de los recursos naturales actuales no comprometa los del futuro. Que podamos dejar un planeta a nuestros hijos, al menos, como lo disfrutamos nosotros, sino mejor.

Las implicaciones que la aplicación de esta directiva tiene en este sector, son de enorme calado, porque transformará los procedimientos de diseño, construcción y gestión de los inmuebles hacia una mayor eficiencia energética en los edificios y las ciudades. Estos cambios implicarán tanto a los arquitectos como al resto de agentes (promotoras, constructoras, fabricantes de materiales, sistemas y equipos, Administradores de Fincas, usuarios) que tendrán que adaptarse para cumplir las nuevas exigencias.

Joan Groizard, director general del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha anunciado para este año nuevas convocatorias de ayudas destinadas a la rehabilitación energética de edificios, a las que dotarán de 300 millones de euros para este año, priorizando actuaciones dirigidas a sectores vulnerables o aquellas que maximicen el ahorro. En política energética el 2019 ha sido, sin duda, el año del autoconsumo. Del llamado *impuesto al sol* y las barreras técnicas y administrativas. En el último año hemos pasado a tener previsiones de 5 o 6 GW de autoconsumo para 2030, pero la realidad es que en el último año ya casi hemos llegado



Momento de la jornada

al primer GW instalado, con un ritmo de instalación cada vez mayor.

Es cierto que la evolución de una sociedad va ligada a mayores consumos energéticos, a necesitar más energía (transporte de mercancías, desplazamientos, equipos electrónicos, electrodomésticos, fabricación de nuevos materiales...). Este debe ser nuestro reto. La energía que utilizemos debe ser respetuosa con el planeta. Debemos abandonar las fuentes de energía fósiles, tremendamente contaminantes para nuestro entorno, y sustituirlas por energías renovables y limpias. Tenemos la tecnología, solo debemos concienciarnos y aplicarla. Fotovoltaica, termosolar, eólica, geotermia, biomasa, mareomotriz o undimotriz.

«La eficiencia energética, lo primero» es uno de los eslóganes de las estrategias energéticas europea y española.

Pero ¿cómo conseguimos implementar actuaciones en vivienda para fomentar el ahorro y la eficiencia energética? Veamos algunas sugerencias contrastadas y muy eficientes, que desde la Asesoría de Arquitectura del Colegio podemos explicaros con mayor detalle y profundidad, ayudando al administrador a gestionar las posibilidades técnicas que tiene a su alcance:

1. Aislar para evitar que el calor del exterior entre al interior. Sistemas SATE para la rehabilitación de las fachadas o actuaciones de mejora de la piel térmica siempre ayudarán en gran medida al control energético.
2. Sustituir las carpinterías por unas de madera o de PVC (policloruro de vinilo) con RPT (rotura de puente térmico), ya que son materiales más aislantes que otros como el aluminio, por lo que disminuye la transmisión de calor o el frío entre el interior y el exterior de la vivienda. Gracias a ello, no se pierde energía a través de las ventanas.
3. Cambiar los vidrios por unos de mayor espesor, con cámara de aire, bajo emisivos y con factor de sombra (siendo la mejor opción para ello los laminados o los vidrios dobles). Se consigue una menor infiltración de radiación y menos pérdidas de la temperatura del interior.

4. Utilizar sistemas de recuperación de energía donde se puede aprovechar el aire expulsado para climatizar el interior de la vivienda, que suele encontrarse a una temperatura inferior que el exterior en verano, por lo que se requerirá menos energía para enfriarlo, o con mayor temperatura en invierno, con lo que bajará nuestra necesidad de calefacción.
5. Realizar un mantenimiento apropiado de los sistemas de climatización. Si son muy antiguos lo mejor es renovarlos por otros nuevos. Los equipos más recientes ofrecen un mayor ahorro energético, así como menores daños ambientales.

La transición hacia un parque de viviendas de consumo casi nulo depende en gran medida de la implantación de sistemas pasivos y de diseño, tanto en los edificios nuevos como en los existentes, así como en la instalación de sistemas de captación de energía, que con toda probabilidad ejecutaremos en nuestras azoteas y terrazas.

Durante la jornada también recordamos la necesidad de disponer de la Etiqueta Energética, en base al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, de obligado cumplimiento para los edificios de nueva construcción y los edificios o viviendas/locales de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario. El promotor o propietario del edificio, vivienda o local de negocio es el responsable de obtener y conservar el certificado de eficiencia energética. El documento debe registrarse ante el órgano competente de cada comunidad autónoma. En nuestro caso, está gestionado por IVACE-Energía de Generalitat Valenciana.

Hemos visto como las *Energétitas* van a marcar gran parte de nuestras actuaciones en vivienda. Van a condicionar el diseño, el uso y el mantenimiento, los nuevos materiales y la captación de energía limpia y renovable. Han venido para quedarse.

Jaime Langa Sanchis

Asesor de Arquitectura del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón

## ¿ES OBLIGATORIO INFORMAR DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE INMOBILIARIO A NUESTROS ADMINISTRADOS?



**E**n las comunidades de propietarios, como en cualquier grupo social, se crean situaciones de conflicto, que, en muchas ocasiones, si no sabemos resolverlas a tiempo, acaban estallando y creándonos más de un dolor de cabeza que podríamos haber evitado si lleváramos a cabo lo dispuesto en la normativa colegial.

Es obligación del administrador de fincas, y así lo indican nuestros Estatutos, en lo que a la relación con nuestros clientes se refiere (art. 54.c): «procurar mantener la mejor relación y convivencia entre los propietarios, apurando para ello las gestiones y soluciones amistosas...». Es interesante comprobar cómo los Estatutos utilizan el término *apurar* para obligar u ordenar a los administradores de fincas, pues la Real Academia Española, en su primera acepción, define dicho término como «acabar o agotar»; es decir, debemos acabar o agotar todas las posibles soluciones amistosas que se puedan llevar a cabo ante un conflicto, en aras de una buena convivencia.

El Colegio creó, entre otros medios de resolución extrajudicial de conflictos, el Tribunal de Arbitraje Inmobiliario, donde, a través de un procedimiento más flexible e informal que un procedimiento judicial, obtenemos un laudo arbitral, que tiene idénticos efectos que una sentencia, y que es directamente ejecutable.

Es imprescindible conocer por todos los colegiados de la existencia del Tribunal de Arbitraje Inmobiliario, así como sus ventajas respecto al procedimiento judicial:

- **Especialidad:** los árbitros son administradores de fincas colegiados, expertos en las materias que se someten a su resolución, que llega a ser mucho más técnico que en ocasiones cuando se acude a los juzgados y tribunales ordinarios. Además, existe una garantía adicional de que un árbitro que haya conocido de cualquier asunto no pueda en un futuro administrar dicha comunidad.
- **Sencillez:** procedimiento menos formalista que el judicial, donde las partes disponen del método de resolución, ya que pueden hasta presentar una solicitud conjunta de arbitraje.
- **Celeridad:** los plazos para obtener un laudo arbitral se reducen considerablemente respecto a la justicia ordinaria, ya que, desde la secretaría del Tribunal de Arbitraje Inmobiliario y por los propios árbitros, se trabaja para que el conflicto no se alargue más de lo necesario, cumpliendo siempre los plazos que marca el Reglamento del Tribunal de Arbitraje Inmobiliario.
- **Económicos:** el coste de un arbitraje es mucho más económico que acudir a los juzgados y tribunales ordinarios, no siendo precisa la intervención de letrados y/o procuradores.
- **Profesionales:** dando a conocer este medio de resolución de conflictos, el administrador de fincas colegiado aporta un valor añadido a su profesionalidad, que repercute en la satisfacción de sus clientes.

Es nuestra obligación como profesionales de la administración de fincas conocer e informar a nuestros administrados de las posibles vías de solución amistosa de conflictos, y entre ellos, sin lugar a duda, el Tribunal de Arbitraje Inmobiliario se presenta como una herramienta que evita la judicialización, por lo que te invito a informarte en la sede del Colegio sobre su funcionamiento.

Christian Calvo Pérez  
Abogado, administrador de fincas y  
árbitro del Tribunal de Arbitraje Inmobiliario

Levantina de seguridad

- ✓ Vigilantes
- ✓ Alarmas y CCTV
- ✓ Extintores, materiales contra incendios
- ✓ Porteros comunidades
- ✓ Garagistas

EN SEGURIDAD  
el factor humano  
ES LO QUE CUENTA

**LS**  
Grupo  
Levantina

Oficinas Centrales:  
Pasaje Ruzafa 4 al 10  
46004 Valencia - España  
Telf. 96 351 56 00  
Fax. 96 351 99 33  
levantina@levantina.net  
www.levantina.net

Sucursales en: **Alicante · Castellón · Madrid**  
**Tarragona · Granada**

CAFÉ  
 Administrador  
 Fincas Colegiadas  
**COMARCA**  
**LA SAFOR**



El pasado 16 de enero en Gandía, disfrutamos de una maratónica, interesantísima y productiva jornada en el edificio de Fomento Agricultura Industria y Comercio, del que el Colegio es socio y utiliza sus instalaciones como subsede.

Fruto de la organización de las comisiones de atención colegial y formación, se celebró un Café-Comarca patrocinado por Miragall+Romaquera, despacho de arquitectura especializado en rehabilitación y subvenciones, donde se expuso la metodología y hoja de ruta a seguir para conseguir el éxito en la obtención de estas. Hablamos de subvenciones a la eliminación de barreras arquitectónicas, eficiencia energética en obras de rehabilitación de edificios... La gran mayoría de compañeros y compañeras de la comarca estuvieron presentes, y al finalizar la exposición de los ponentes, se abrió

un amplio turno de preguntas que dio lugar a un instructivo debate. En el desarrollo del Café-Comarca se contó con la participación del director general de Urbanismo del Ayuntamiento de Gandía, así como de un técnico municipal, quienes expusieron la visión municipal de la tramitación de licencias y subvenciones. La planificación y tramitación técnica fue explicada por Jordi G. Miragall y Fermí Romaguera, del despacho técnico Miragall+Romaguera, despacho líder en la comarca en la tramitación y obtención de subvenciones para comunidades de propietarios, habiendo tramitado más del 50% de las subvenciones aprobadas por la Conselleria.

Paralelamente al Café-Comarca y en otra sala del citado edificio, se celebraba la Junta de Gobierno del Colegio, la primera de otras que se celebrarán fuera de Valencia con el fin de acercar el Colegio a los colegiados y a sus distintas demarcaciones.

Al finalizar la Junta de Gobierno y el acto del Café-Comarca, todos juntos compartimos una *fideuà* haciendo gala a la ciudad que la vio nacer, en la que miembros de la Junta de Gobierno y compañeros y compañeras de la Safor intercambiaron experiencias, opiniones e inquietudes. Además, se pudo esbozar el convenio en el que se está trabajando con el Ayuntamiento de Gandía, a través del cual el mismo sufragará los costes de la implantación de un administrador de fincas colegiado en aquellas comunidades que no lo tengan y deseen tenerlo.



Junta de Gobierno en Gandía



Café-Comarca La Safor

# ComPROmetidos con tu actividad PROfesional

## Financiación para la rehabilitación de comunidades de propietarios con unas condiciones interesantes.

Un compromiso que va más allá de lo estipulado. Un compromiso contigo. Un compromiso con tus proyectos. Este es el compromiso de trabajar con una entidad especialmente sensible a las necesidades PROfesionales.

Como miembro del **Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón**, ponemos a tu disposición una financiación en la que el titular del préstamo es la comunidad de propietarios. Un préstamo asequible y transparente para reformar o modernizar la propiedad.

**Accede a las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO tuyo. Llámanos al 900 500 170, identifícate como miembro de tu colectivo y concertemos una reunión para ponernos manos a la obra.**

[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)



**Captura el código QR y  
conoce nuestra news  
'Professional Informa'**



**E**l pasado día 28 de febrero tuvo lugar en el parador de turismo de Benicarló la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón.

Por decisión de la Junta de Gobierno del Colegio, las reuniones se irán celebrando en distintas localidades de nuestro ámbito interprovincial. Se inauguraron en enero en Gandía, y las acogió en febrero Benicarló. Así iba a ser en los meses siguientes recorriendo otros puntos (Xàtiva, Requena, Benicàssim...), pero no ha podido ser por los motivos sanitarios que todos conocemos, y se retomarán en cuanto sea posible. Esta ronda por distintas comarcas de nuestras provincias tiene como único fin acercar el Colegio a los compañeros que no están cerca de las sedes, conocernos y ponernos a su disposición para lo que necesiten en su trabajo diario.

En esta ocasión, aprovechando la jornada de la alcachofa que se celebra en Benicarló y que ya ha recibido a los administradores de fincas colegiados en otras ocasiones, se celebró la Junta de Gobierno, donde se trataron temas ordinarios y además se dio salida al centro de comunicaciones.

Paralelamente se celebró un Café-Comarca, dirigido y organizado por la Comisión de Atención Colegial, que atrajo a un buen número de compañeros de toda la provincia de Castellón. En la jornada se trataron diversos temas de mucho interés, contando con la presencia de Remedios Barona, asesora jurídica del Colegio, miembros de la Guardia Civil que asistieron para informar sobre el problema de los okupas y formas de actuación ante actos violentos en las comunidades de propietarios, y también la directora de la Comisión Colegial, Paz Muñoz, que informó, sobre todo a los nuevos colegiados, sobre el funcionamiento del Colegio, su organigrama, sus funciones... y les trasladó el deseo de estar cerca de cada uno de los compañeros.

Al finalizar la Junta de Gobierno, el presidente estuvo con los administradores de la zona y puso el Colegio a disposición de todos para que, a pesar de la lejanía, sepan que pueden contar con los servicios del Colegio y que todas sus comisiones y asesorías pueden serles de utilidad en su trabajo diario. Porque todos, en el día a día, siempre necesitamos en nuestro despacho saber que contamos con el apoyo y el respaldo del Colegio.

Pero, sobre todo, lo más importante de la jornada fue la convivencia que se celebró y respiró en el acto. Porque todos disfrutamos de una jornada en el parador que, además de ser formativa, fue de convivencia y también pudimos juntarnos para degustar un menú de la alcachofa, producto típico de Benicarló con su propia denominación de origen, y que ya ha venido contando con los administradores en varias ocasiones en los últimos años.

Esperamos que este acto pueda volverse a repetir en los años venideros y seguir contando con el apoyo y la asistencia de un gran número de compañeros.



Junta de Gobierno en Benicarló



Café-Comarca Benicarló, con Paz Muñoz



## ¿QUÉ HACE POR TU COMUNIDAD TU ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO?

## ¿QUÉ HACE POR TU COMUNIDAD TU ADMINISTRADORA DE FINCAS COLEGIADA?



**LA TRANQUILIDAD TIENE MARCA**  
#AFColegiado



**LA TRANQUILIDAD TIENE MARCA**  
#AFColegiado

### ¿CONOCES LO QUE HACE TU ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO PARA QUE TU COMUNIDAD ESTÉ SIEMPRE AL DÍA?

El Administrador de Fincas colegiado tiene como objetivos principales el buen gobierno de tu comunidad, la conservación de los elementos comunes y la anticipación a los problemas, con soluciones reales y adecuadas para que vivas siempre tranquilo en tu hogar.



01

Planifica, organiza y supervisa tu comunidad:

- Seguimiento de incidencias
- Conservación, reparación y obras
- Gestión de suministros
- ...



02

Realiza las acciones encaminadas a velar para que las zonas comunes de tu comunidad estén listas para ser disfrutadas en cualquier época del año.



03

Actúa como Secretario en las Juntas de Propietarios haciéndolas operativas y eficaces. Notifica y redacta las actas, custodia la documentación.



04

Trabaja para conseguir las mejores condiciones en los contratos de servicios y mantenimientos de tu comunidad:

- Gestión de servicios y mantenimientos:
  - limpieza
  - ascensor
  - garaje
  - antena
  - portería
  - jardín
  - piscina
  - ...
- Seguimiento y control de proveedores y recursos humanos
- Seguros comunitarios y de responsabilidad civil acordados con las necesidades de tu comunidad
- ...



05

Gestiona y controla la tesorería y el presupuesto de tu comunidad:

- Plan de ingresos y gastos
- Cobro de cuotas comunitarias
- Pago de gastos y mantenimientos
- ...



06

Gestiona los trámites administrativos y las obligaciones tributarias de tu comunidad:

- Impuestos y tasas al día
- Obligaciones con hacienda: IVA, IRPF, declaraciones, altas censales, liquidaciones...
- Firma digital
- Inspecciones técnicas obligatorias actualizadas
- Protección de datos (LOPD)
- Gestión de arrendamientos de zonas comunes
- ...



07

Tu Administrador de Fincas colegiado asesora sobre cualquier ámbito relacionado con la comunidad: Asesoramiento jurídico, fiscal, laboral, técnico o económico.



08

Planifica y ejecuta los acuerdos aprobados por la junta de propietarios:

- Anticipación y toma de decisiones
- Gestión de plazos
- Notificación de resultados
- ...



09

Gestiona y resuelve los conflictos que afectan a tu comunidad:

- Mediación y arbitraje
- Reclamación de pagos
- Gestión y control de la morosidad
- ...



10

Tu Administrador de Fincas colegiado tiene el respaldo de los Colegios territoriales y de la marca que garantiza su solvencia, eficacia y responsabilidad, estando en continua formación y actualización profesional.





# ¡UNA MIRADA HACIA ADELANTE CON PROPUESTAS CONCRETAS!

asesoría  
jurídica



**D**eseo que cuando a finales de junio se publiquen estas líneas haya terminado el estado de alarma que comenzó el 15 de marzo, y se haya completado las fases del *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, que eufemísticamente llamamos así porque hemos superado la fase aguda de la pandemia, pero seguimos esperando la vacuna y la medicación específica contra la COVID-19.

El confinamiento forzoso en nuestras viviendas y las medidas de distanciamiento social vigentes durante el estado de alarma han transformado la vivienda habitual de cada uno en un lugar multiusos: hogar, aula de enseñanza y estudio, centro de teletrabajo, ludoteca, biblioteca, sala de televisión, de cine y de videojuegos, salón de teatro, gimnasio, pista deportiva, iglesia doméstica, centro de comunicaciones telefónicas, telemáticas, mural de carteles e imágenes y mástil de banderas.

Se estima que aproximadamente el 80% de quienes residimos en España lo hacemos en viviendas de edificios o de complejos inmobiliarios privados en régimen de propiedad horizontal, organizados en comunidades de propietarios sin personalidad jurídica, y cuyos órganos son la Junta de Propietarios, la presidencia y la administración de la comunidad.

Nosotros, nuestras viviendas, sus elementos comunes, y nuestra normativa sobre la propiedad horizontal no estábamos preparados para esas medidas excepcionales de confinamiento forzoso y distanciamiento social. Pese a ello, en un ejercicio ejemplar de responsabilidad y de solidaridad, la inmensa mayoría ha realizado un gran esfuerzo para respetar y adaptarse a tales medidas, en función cada uno de las características de su vivienda y de sus posibilidades; y los administradores de fincas colegiados han extremado el cumplimiento de sus funciones, y han asesorado a los presidentes y a los propietarios, facilitándoles de un modo comprensivo la normativa y la información del Gobierno y del Ministerio de Sanidad.

La organización colegial de los administradores de fincas, liderada por su Consejo General, ha desarrollado un gran esfuerzo durante el estado de alarma: muchas reuniones telemáticas de los órganos del Consejo y de los colegios territoriales; sugerencias y petición de medidas urgentes al Gobierno, al Ministerio de Sanidad y de Consumo, y a los gobiernos autonómicos; traslado puntualísimo a los colegiados y a las comunidades de propietarios de las medidas gubernamentales aprobadas; y mucha formación telemática a los colegiados. Una de las preocupaciones importantes ha sido la de cómo pueden las comunidades de propietarios adoptar acuerdos cuando las restricciones del estado de alarma impiden celebrar reuniones presenciales de la Junta de Propieta-

rios. Al respecto, las propuestas del magistrado del Tribunal Supremo (TS) Vicente Magro Servet y de otros ilustres juristas y administradores de fincas han sido de gran valor y han tenido mucha resonancia entre los colegiados.

Lamentablemente, los reales decretos-leyes, reales decretos y órdenes ministeriales dictadas a partir de la segunda semana de marzo no contienen ninguna mención expresa a las comunidades de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), a sus juntas de propietarios ni a sus órganos unipersonales, olvidando que en el territorio de vigencia de dicha Ley las reuniones de la Junta de Propietarios han de ser presenciales, salvo que sus estatutos o acuerdos de Junta hayan autorizado celebrarlas telemáticamente.

Tras la experiencia vivida durante el estado de alarma, ¿cuáles serían los primeros pasos en el ámbito de la propiedad horizontal?:

**UNO: cada comunidad de propietarios habría de evaluar las instalaciones generales de que dispone su edificio o complejo inmobiliario privado para los servicios de telecomunicación de los usuarios de las viviendas y locales, y aprobar la ejecución a corto plazo de adaptaciones, mejoras e innovaciones que aumenten su calidad, capacidad, rapidez y seguridad.**

El artículo 17-1 LPH autoriza a adoptar estos acuerdos a petición de cualquier propietario, por un tercio de los integrantes de la comunidad que representen, a su vez, un tercio de las cuotas de participación.

La crisis del coronavirus ha demostrado la urgencia de adoptar estos acuerdos, que -en la difícil situación económica actual- estarán al alcance de la mayoría de propietarios. Además, las administraciones públicas y autonómicas son sensibles a esta necesidad y habilitarán algunas ayudas económicas.

Los administradores de fincas son conscientes del avance de estos acuerdos para las comunicaciones de la comunidad de propietarios, y habrán de buscar empresas con la solvencia técnica y económica necesaria que ejecuten esas adaptaciones, mejoras e innovación de las comunicaciones electrónicas en las mejores condiciones para cada comunidad de propietarios.

**DOS: hasta que se modifique la LPH, las juntas de propietarios podrían aprobar acuerdos para facilitar:**

- a) La asistencia telemática a las reuniones presenciales de la Junta de Propietarios, de aquellos propietarios que no puedan o no deseen asistir personalmente ni representados. Esta propuesta no trataría de sustituir las reuniones presenciales por reuniones a través de videoconferencia, sino de arbitrar medios telemáticos para que los propietarios que no puedan o no deseen asistir personalmente ni representados, puedan participar en las deliberaciones y votaciones. Si estos acuerdos se hubiesen adoptado antes de declararse el estado de



alarma, habrían podido celebrarse muchas reuniones de la Junta de Propietarios durante el confinamiento, con asistencia personal del presidente y del administrador, y telemática de los propietarios que hubiesen querido participar a través de ese procedimiento.

- b) Que cuando no sea posible celebrar reuniones de la Junta de Propietarios presenciales ni telemáticas, la Comunidad de Propietarios pueda adoptar decisiones sobre los asuntos del artículo 14 LPH.
- c) Las notificaciones telemáticas a los comuneros, mediante la designación por estos de una dirección de correo electrónico, y la creación de un tablón de anuncios virtual de la comunidad.

Estos acuerdos no implicarían modificar los estatutos ni serían contrarios a la LPH, porque los nuevos medios electrónicos no habrían de sustituir forzosamente la asistencia presencial a las juntas, ni las notificaciones por correo o carta-bufofax, sino que mientras no se modifique la LPH, su utilización sería optativa para los propietarios. Por esa razón, la Junta de Propietarios podría aprobarlos en reuniones celebradas en 2.ª convocatoria, por la mayoría simple de los asistentes del art. 17-7, párrafo primero LPH, siempre que esta represente a su vez más de la mitad del valor de las cuotas de los presentes.

**TRES: reivindicar al Gobierno y a los grupos parlamentarios la modificación urgente de los artículos 16 y 9-1-h) de la Ley 49/1960 sobre Propiedad Horizontal, para que la Comunidad de Propietarios pueda:**

- a) Adoptar acuerdos sin reuniones presenciales de los propietarios.
- b) Realizar por vía electrónica anuncios, notificaciones y citaciones a los propietarios.
- c) Disponer de un tablón de anuncios digital.

**I.- Modificación del artículo 16 de la LPH**, inspirada en el artículo 40, números 1 y 2, del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Se trataría de añadir un número 4 al artículo 16 LPH, que podría decir:

- a) Las reuniones de la Junta de Propietarios también podrán celebrarse por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto. Estas reuniones se entenderán celebradas en el domicilio de la comunidad, y el secretario de la comunidad habrá de levantar acta de la misma con las determinaciones del artículo 19 de esta Ley, que será válidamente cerrada y ejecutiva con la única firma del secretario.
- b) Cuando no pudieran celebrarse reuniones de la Junta de Propietarios, presenciales ni por videoconferencia, podrá adoptar válidamente acuerdos mediante votación por escrito, siempre que lo decida quien ostente la presidencia de la comunidad, por propia iniciativa o a petición de una décima parte de los propietarios que ostenten en su conjunto al menos el 10% de las cuotas de participación en los elementos comunes, o a petición del administrador. En tal caso el presidente o el administrador enviarán a todos los propietarios, por escrito, la propuesta o propuestas de acuerdo, con su corres-

pondiente motivación, emplazándoles para que dentro de los 7 días naturales siguientes emitan su voto, que podrá ser positivo o negativo, y lo envíen a la dirección postal o electrónica de la comunidad o del secretario de la misma. Transcurrido dicho plazo, el secretario levantará acta, documentando por escrito la propuesta o propuestas de acuerdo enviadas a los propietarios, el sentido del voto de cada propietario y el resultado de la votación. Esta acta será válidamente cerrada y ejecutiva con la única firma del secretario, que deberá unir a la misma como anejos las comunicaciones recibidas con el voto de cada propietario.

- c) Las actas indicadas en los apartados anteriores se remitirán a los propietarios de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 9-1, y sus defectos o errores serán subsanables antes de la siguiente Junta de Propietarios, que habrá de ratificar la subsanación.

**II.- Modificación del artículo 9-1-h) de la LPH**, para que la Comunidad de Propietarios pueda realizar a los propietarios, por vía electrónica, anuncios, notificaciones y citaciones, y disponer de un tablón de anuncios electrónico en una web.

Se trataría de modificar ese apartado h) del art. 9-1, sobre la obligación de los propietarios de designar un domicilio a efectos de recibir citaciones y notificaciones de la comunidad. Podría dejarse redactado del modo siguiente:

Comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el domicilio en España y la dirección de correo electrónico a efectos de citaciones y notificaciones de toda índole relacionadas con la comunidad. En defecto de esta comunicación, se tendrá por domicilio para citaciones y notificaciones el piso o local perteneciente a la comunidad, surtiendo plenos efectos jurídicos las entregadas al ocupante del mismo.

Si intentada una citación o notificación al propietario fuese imposible practicarla en ninguno de los lugares prevenidos en el párrafo anterior, se entenderá realizada mediante la colocación de la comunicación correspondiente en el tablón de anuncios de la comunidad, o en lugar visible de uso general habilitado al efecto, con diligencia expresiva de la fecha y motivos por los que se procede a esta forma de notificación, firmada por quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad, con el visto bueno del presidente. El tablón de anuncios de la comunidad habrá de estar físicamente en un elemento común, o electrónicamente en una web a disposición de la comunidad y de los propietarios, cuya contratación, modificación, traslado o supresión será competencia de la Junta de Propietarios».

Francisco Nemesio Casabán  
Jefe de la Asesoría Jurídica del Colegio de Administradores de  
Fincas de Valencia-Castellón



### WEBINAR

## Efectos jurídicos del COVID-19 en los contratos de arrendamiento de vivienda y locales de negocio

11 de mayo 12:30



J. Joaquín Sánchez  
Delegado Levante  
Mutua de Propietarios



Fernando Lerma  
Asesor Jurídico  
CAF Valencia Castellón



Remedios Barona  
Asesor Jurídico  
CAF Valencia Castellón



Rafael Peguero  
Asesor Jurídico  
CAF Valencia Castellón



Colegio  
Administradores de Fincas  
Valencia-Castellón



MUTUA DE PROPIETARIOS  
tus inmuebles en forma

## ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

asesoría  
jurídica



La pandemia ha afectado a la salud de muchas personas y también a la situación económica de las familias. Con la intención de ayudar a paliar estos efectos negativos, se aprobó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE del 1 de abril de 2020). Entre otras cuestiones, en esta norma se adoptan una serie de medidas para ayudar a los arrendatarios de vivienda, y que son las siguientes:

### 1.º SUSPENSIÓN DE DESAHUCIOS Y LANZAMIENTOS

Todos los procedimientos judiciales, también los desahucios, quedaron suspendidos desde que se decretó el estado de alarma el 14 de marzo, y se reanudarán a partir del 4 de junio.

El artículo 1 del Real Decreto ley 11/2020 regula la posibilidad de que determinados juicios de desahucio puedan quedar suspendidos. Debe tratarse de juicios de desahucio de vivienda por impago de rentas o por expiración de plazo, siempre que tenga por objeto la vivienda habitual del arrendatario y cuyo contrato de arrendamiento esté sometido a la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994. Por tanto, no se podría pedir la suspensión si el contrato está sometido a la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, lo cual parece un olvido del legislador.

La suspensión debe solicitarla el arrendatario por escrito al Juzgado, comunicando que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica sobrevenida, si concurren los requisitos del artículo 5, y que está imposibilitado para encontrar una alternativa habitacional. Debe acompañar los documentos acreditativos de dicha situación (art. 6).

El Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) lo

comunica a los servicios sociales competentes, así como la situación de vulnerabilidad del arrendador, en caso de que éste también lo hubiera comunicado. Los servicios sociales, a la vista de la situación del arrendatario y, en su caso, del arrendador, deben emitir un informe sobre las medidas que se pueden adoptar. Será entonces cuando el LAJ dictará decreto de suspensión del lanzamiento, si ya está señalado. Si no está señalado todavía, porque no haya vencido el plazo del artículo 440.3 Ley de Enjuiciamiento Civil o no se haya celebrado vista, se suspende el procedimiento. En todo caso, la suspensión es hasta que se adopten por los servicios sociales las medidas necesarias para dar una solución habitacional y por un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto Ley (hasta el 2 de octubre).

### 2.º PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL

La segunda de las medidas es la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual sujetos a la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994. No se ha previsto esta medida para los contratos sometidos a la Ley arrendaticia de 1964.

Esta medida supone que si la prórroga obligatoria del contrato prevista en el artículo 9.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos o la prórroga tácita del artículo 10.1 de la misma Ley, finalizan entre el 2 de abril y dos meses después del final del estado de alarma, se prorroga el contrato por un plazo máximo de seis meses. Dicha prórroga la debe solicitar el arrendatario.



### 3.º MORATORIA DE LA DEUDA ARRENDATICIA

Esta moratoria no se aplica de forma automática ni de igual manera en todos los contratos de arrendamiento de vivienda, sino que va dirigida únicamente a los arrendatarios de vivienda permanente, con contrato suscrita al amparo de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y que cumplan los requisitos del art. 5.

Al mismo tiempo, distingue:

- Si el arrendador es gran tenedor -persona física o jurídica que sea titular de más de 10 inmuebles urbano, excluyendo garajes y trasteros, o titular de una superficie construida de más de 1.500 metros cuadrados, art. 4- y empresa o entidad pública de vivienda, o
- Pequeño tenedor -que no reúne los requisitos del art. 4-.

Así, si el arrendatario, dentro del plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta norma, solicita el aplazamiento temporal y extraordinario en el pago, y el arrendador es gran tenedor, está obligado a ofrecer una de las siguientes alternativas en el plazo de 7 días:

- Una reducción de la renta del 50% durante el tiempo que dure el estado de alarma y las mensualidades siguientes, si el plazo fuera insuficiente, con un máximo de cuatro meses; o
- Una moratoria en el pago de la renta durante el tiempo que dure el estado de alarma y durante las mensualidades siguientes, si aquel plazo fuera insuficiente, por persistir la situación de vulnerabilidad provocada por la COVID-19, con un máximo de cuatro meses. La renta de los meses que entran en moratoria se fraccionará durante al menos 3 años a contar desde el momento que se supere el estado de alarma o a partir de la finalización del plazo de los 4 meses, en su caso, y siempre dentro del plazo de duración del contrato. No se aplicarán penalizaciones de ningún tipo y las cantidades aplazadas no devengan intereses.

Esta obligación legal también se aplica a todos los arrendamientos correspondientes al Fondo Social de la Vivienda, derivado del RD-ley 27/2012, de 15/11.

En el supuesto de que el arrendador no fuera gran tenedor, prevé el artículo 8, que la persona arrendataria podrá solicitar, en el mismo plazo, el aplazamiento temporal en el pago de la renta, y el arrendador en el plazo de 7 días deberá comunicar si acepta o no la condonación de rentas, el aplazamiento o no ofrece ninguna alternativa, en cuyo caso, el arrendatario podrá tener acceso a las ayudas transitorias reguladas en el art. 9 de este RD-ley 11/2020.

En ambos casos, el arrendatario deberá justificar documentalmente su situación de vulnerabilidad, pudiendo sustituirlo por una declaración responsable, que incluya la justificación expresa de los motivos relacionados con la crisis de la COVID-19, que le impiden la aportación, debiendo aportarlos en el plazo de un mes desde la finalización del estado de alarma y sus prórrogas.

### 4.º DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA A EFECTOS DE OBTENER MORATORIAS O AYUDAS EN RELACIÓN CON LA RENTA ARRENDATICIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

El artículo 5 del Real Decreto Ley define el concepto de vulnerabilidad económica a efectos de las medidas adoptadas en el mismo. Deben concurrir en el arrendatario estos dos requisitos:

1.º La pérdida sustancial de ingresos de la unidad familiar en el mes anterior a la solicitud de la medida, por estar en desempleo, ERTE, por reducción de la jornada por motivo de cuidados, en caso de ser empresario, o por cualquier otra circunstancia similar.

2.º Que la suma de la renta y los gastos y suministros básicos de la vivienda sea igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar. En los «gastos y suministros básicos» se incluye el importe del coste de los suministros de electricidad, gas, gasoleo para calefacción, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios.

Forman parte de la unidad familiar, además del arrendatario, su cónyuge no separado o su pareja de hecho inscrita en el registro de uniones de hecho, así como los hijos que convivan en el domicilio, con independencia de su edad, incluidos los vinculados por relación de tutela, guarda o acogimiento familiar, así como sus cónyuges no separados o parejas de hecho inscritas.

El límite del total de ingresos de la unidad familiar en el mes anterior a la solicitud de la medida debe ser:

- 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (IPREM), al que se le suma 0,1 veces IPREM por cada hijo, o 0,15 veces IPREM por cada hijo en caso de unidad familiar monoparental. Se sumará además 0,1 veces el IPREM si algún miembro de la unidad familiar es mayor de 65 años.
- Si algún miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad mayor del 33%, dependencia o enfermedad, que causen incapacidad laboral permanente, el límite será de 4 veces el IPREM.
- Si la persona obligada a pagar la renta padece parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual igual o superior a un 33%; o discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%, o enfermedad que incapacite a la persona o al cuidador para realizar una actividad laboral, el límite será de 5 veces IPREM.

El apartado 3 de este artículo 5 establece que no hay vulnerabilidad económica cuando la persona arrendataria o cualquiera de las personas que componen la unidad familiar sea propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, si bien no se considera propietaria si lo es solo de una parte de vivienda que se haya heredado. También se exceptúa de este requisito a quien es propietario de una vivienda, pero no dispone de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas de la unidad familiar.

Para acreditar que concurren los requisitos de la situación de vulnerabilidad deben aportarse los documentos indicados en el artículo 6 (certificado de desempleo, de cese de actividad, libro de familia, certificado de discapacidad, etc.), y una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos. Si no se pudiesen aportar, se puede sustituir por una declaración responsable que incluya la justificación de los motivos, pudiéndose aportar en plazo de un mes desde el final del estado de alarma.

### 5.º AYUDAS TRANSITORIAS DEL ART. 9 RD LEY 11/2020. LÍNEA DE AVALES

En el art. 9 del RD ley 11/2020 se aprueba una línea de

## ASESORÍA JURÍDICA

avales, fijada en 1.200 millones de euros, para la cobertura, por cuenta del Estado, de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la COVID-19. Dichas ayudas son préstamos, sin gastos e intereses para el beneficiario, avalados y subvencionados por el Estado. Se autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana para que, mediante acuerdo con el ICO y por un plazo de hasta catorce años, se desarrolle una línea de avales con total cobertura del Estado, para que las entidades bancarias puedan ofrecer ayudas transitorias de financiación. A estos efectos se ha publicado la OM TMA/378/2020.

Dicho crédito podrá cubrir un importe máximo de hasta 6 mensualidades de renta.

El préstamo puede devolverse en un plazo máximo de 6 años, con un período de carencia de 6 meses, y una única prórroga de 4 años más, si se acredita la persistencia de la situación de vulnerabilidad económica y social.

A estas ayudas podrán acceder los arrendatarios que cumplan los requisitos de vulnerabilidad del artículo 5 del RDL 11/2020, así como las circunstancias exigidas en los arts. 4 y 5 de la OM TMA/378/2020. Si no pudieren aportarse todos los documentos que justifiquen los requisitos del beneficiario en el plazo fijado, se podrá presentar la declaración responsable incluida en el modelo, exponiendo los motivos de la imposibilidad de aportación, que tienen que estar relacionados con la crisis sanitaria, debiendo ser aportados en el plazo de 3 meses desde la finalización del estado de alarma y sus prórrogas.

### 6.º NUEVO PROGRAMA DE AYUDAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10

Se prevé en este precepto un *Nuevo programa de ayudas*, que se incorpora al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y tiene por objeto:

- Conceder ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social de la COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago parcial o total del alquiler.
- Así como la concesión de ayudas para hacer frente a la devolución total o parcial de las ayudas transitorias de financiación recogidas en el art. 9 del Real Decreto ley 11/2020.

La gestión de estas ayudas corresponde a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, siendo compatibles estas ayudas con cualquier otra ayuda al alquiler que viñere percibiendo la persona arrendataria, incluso si fuera con cargo al propio Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, siempre que no supere el 100% del importe del alquiler del mismo período.

La cuantía de estas ayudas tiene un importe máximo de 900 euros al mes y del 100% de la renta, y hasta un plazo de 6 meses.

### 7.º CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN INDEBIDA DE LAS AYUDAS. ART. 7

La persona o personas que se hayan beneficiado de una moratoria de la deuda arrendaticia y/o de ayudas públicas, sin reunir los requisitos previstos en el art. 5, serán responsables de los daños y perjuicios que se hayan producido, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que hayan podido incurrir.

El importe de los daños, perjuicios y gastos no podrá ser inferior al beneficio indebidamente obtenido.

Fernando Lerma y Remedios Barona  
Asesores jurídicos del Colegio de Administradores de Fincas de  
Valencia-Castellón

**copimed**

**PRINT  
COPY  
SCAN**

**+ CLOUD**

Pol. Industrial Horta Vella  
Calle 3, nº 21 - 46117  
Bétera - Valencia  
☎ 963 852 333  
comercial@copimed.net  
www.copimed.net

**KYOCERA**

**Solpheo Suite**

**Solpheo Lite 1 año SIN COSTE**

Oferta EXCLUSIVA para Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

# ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO

## I.- El decreto ley 15/2020

El Real Decreto-ley 15/2020 regula una moratoria de las rentas, que no una suspensión ni una reducción, en determinados contratos de arrendamiento para uso distinto del de vivienda, y de arrendamiento de industria. Pero ni puede exigirse a todos los arrendadores, ni tampoco pueden acogerse a ella todos los arrendatarios.

### a.- ¿Qué arrendatarios pueden solicitar al arrendador esa moratoria en el pago de la renta?

- Un requisito común a todo arrendatario es
  - que su actividad haya quedado suspendida como consecuencia del decreto 463/2020 que estableció el estado de alarma o,
  - si no se ha visto legalmente suspendida, que la facturación del mes anterior al que solicita la moratoria se haya visto reducida en un 75 % respecto a la media del mismo trimestre del ejercicio anterior.
- Además, las personas físicas que sean autónomos deben estar de alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomos.
  - Si se trata de una pyme, el decreto ley exige que no se superen los límites que establece el artículo 257-1 de la Ley de sociedades de capital.

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

### b.- ¿Cuándo había de solicitar esa moratoria?

En el plazo de un mes a contar desde el 23 de abril de 2020, que es cuando entró en vigor el decreto ley.

### c.- ¿A que arrendadores cabe exigir la moratoria?

Solo a los que el decreto ley denomina «grandes tenedores»; es decir, los propietarios de más de 10 inmuebles urbanos, excluyendo garajes y trasteros, o una superficie construida de más de 1.500 m<sup>2</sup>.

### d.- ¿En qué consiste esa moratoria? Sus efectos son muy distintos en función de cuál sea la condición legal de la persona arrendadora:

Se aplazan las rentas devengadas durante el período de tiempo que dure el estado de alarma y sus prórrogas y, siempre que ese plazo sea insuficiente, a las mensualidades siguientes, prorrogables una a una, sin que estas prórrogas puedan superar en ningún caso, los cuatro meses.

La renta se abonará en un plazo de dos años, que se contarán a partir de la finalización del aplazamiento. Pero si el contrato vence antes de esos dos años, el aplazamiento no podrá superar el plazo de vencimiento.

### e.- Documentación que debía aportar el arrendatario: la prevista en el artículo 4:

- Si aduce la reducción de actividad, una declaración responsable en la que así lo manifieste, sin perjuicio de la posterior comprobación.
- Si aduce la suspensión de actividad, certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

## II.- Otras posibilidades para el arrendatario

Con independencia de la moratoria establecida en el decreto ley analizado, las preguntas que todavía no tiene una respuesta clara es si puede el arrendatario exigir al arrendador alguna medida diferente a la prevista en dicha disposición y, sobre todo, ¿qué podrá pedir el arrendatario?

Como solución para el arrendatario a estas preguntas, se barajan las siguientes posibles fundamentaciones:

- a. La «fuerza mayor» prevista en los artículos 1105 y concordantes del Código Civil. Pero la jurisprudencia mayoritaria hasta ahora ha sido contraria a aplicar este precepto a las obligaciones dinerarias; es decir, a las que consisten en pagar una cantidad de dinero, como es el caso de la renta en los arrendamientos. Por ello, personalmente no me creo que sea un argumento adecuado el de la «fuerza mayor» para solicitar este tipo de medidas.
- b. Aplicar por analogía el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos urbanos. Este artículo permite al arrendatario solicitar la suspensión del contrato cuando deban hacerse en la vivienda o local obras de conservación necesarias que la hagan inhabitable. En mi opinión tampoco sería un argumento adecuado porque el artículo 26 establece la suspensión del contrato porque las obras tienen su origen en una obligación del propietario cual es la de reparar el inmueble. Pero en la situación que analizamos, el cierre no se debe a ningún incumplimiento del propietario, sino a una disposición legal fruto de la pandemia en la que no ha tenido responsabilidad el arrendador.
- c. El tercer argumento, y único realmente efectivo a mi juicio, es el de invocar la llamada cláusula *rebus sic stantibus* (latinajo que podríamos traducir como «estando así las cosas»). Los defensores de este argumento mantienen que en todo contrato de larga duración o tracto sucesivo (como es el caso del arrendamiento) existe implícita (sin necesidad de que conste expresamente en el texto del contrato) una cláusula que supone que las estipulaciones del contrato obligan a las partes mientras las circunstancias sean las existentes en el momento del contrato («estando así las cosas»). Pero si las circunstancias cambian de forma extraordinaria, e imprevisible, ocasionando notable desequilibrio para una de las partes, esta podrá exigir la reconsideración de las condiciones del contrato.

En mi opinión, siempre que las partes no hayan llegado a un acuerdo, el arrendatario podrá pedir al Juzgado alguna medida para paliar el perjuicio derivado de las limitaciones en el uso del local en base a esta cláusula, porque en la crisis de la COVID-19 se dan las circunstancias para aplicarla.

La cuestión que todavía no podemos asegurar cómo resolverán los tribunales es cual será la medida que adoptarán: ¿la exoneración total de las rentas?, ¿la reducción?, ¿la resolución del contrato sin penalidad para el arrendatario?

Mi opinión es que una medida razonable es compartir los perjuicios por el cierre 50%; es decir, que durante el tiempo en que no se ha podido abrir el local la renta se reduzca a la mitad.

Rafael Peguero

Asesor jurídico del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón

## VIDEOCONFERENCIA DEL CGCAFE CON LA CASA REAL



## FIRMA DE CONVENIOS



Firma convenio con GEMME



Firma convenio con GEMME,  
con el magistrado Juan Francisco Mejías



Firma convenio con Grupo LAE y su gerente Juan de Sosa



IDS firma su convenio

## ENCUENTROS CON LA PRENSA



Entrevista en Canal 7 TeleValencia



Colegiadas en CV Ràdio antes del estado de alarma



En CV Ràdio con la periodista Eva Mora en febrero



À Punt



Tele 5 sobre piscinas



Tele 5



TVE1



# COLEGIADOS



Colegio  
Administradores de Fincas  
Valencia - Castellón

## A

Abellan Olivares, Jose  
Abril Pilar, Marta  
Acevedo Araneda, Romina Noemi  
Adorno Salvador, Miguel Angel  
Adrian Gil, Ivan  
Agramunt Lozano, Roberto  
Aguilar Lopez, Alejandro  
Aimola , Marialetizia  
Alberola Carrera, Laura  
Albert Gasco, Jaume  
Albiach Perez, M<sup>a</sup> Carmen  
Albors Bonafont, M<sup>a</sup> Amparo  
Alcañiz Castells, Cristina  
Alcon Escriche, Sabina  
Alcon Valero, Marta  
Alegre Alcobenda, Salvador  
Aleixandre Aranegui, Pablo  
Aleixandre Peris, Sergio  
Alejandro Carrasco Marti  
Alemany Monraval, Maria Vicenta  
Alemany Server, Enrique  
Alfonso Elvira, Jose Carlos  
Alfonso Lopez, Rosa M.<sup>a</sup>  
Alfonso Masia, Ana  
Alfonso Ramirez, Andres  
Alfonso Tortosa, Jose Francisco  
Algarra Lopez, Alfredo  
Aliaga Espert, Ricardo  
Aliena Noguera, Miguel Angel  
Almenar Bueso, Nuria  
Alonso Jimenez, Joaquin  
Altarriba Estellés, Patricia  
Alvarez Duarte, Rafael  
Alvarez Garcia, M<sup>a</sup> Amparo  
Alvarez Maura, Jose Manuel  
Alvarez Toledo Gomez Trenor, Ivan  
Alventosa Domingo, Gemma  
Amahjour Maimouni, Fouad  
Amoros Bellmunt, Carmen  
Anaya Del Campo, Juan Bautista  
Andres Cubel, Miguel Angel  
Andres Mejia, Luis  
Andres Perez, Ramon  
Anton Almendros, Salvador  
Aparisi Garcia, Cristina  
Aparisi Lilao, Carlos Vicente  
Aparisi Lopez, Jose Luis  
Arago Hervas, Guillermo  
Arambul Montañes, M<sup>a</sup> Angeles  
Arenas Mico, Jorge  
Arenas Mico, Victor  
Arenes Vicente, Jose  
Arévalo Domínguez, Ricardo

Argente Sabate, M<sup>a</sup> Loreto  
Arjona Gomez, M<sup>a</sup> Francisca  
Arnal Iranzo, Jose Miguel  
Arnal Peiro, M<sup>a</sup> Paola  
Arnaldos Jimenez, Francisco Jose  
Arnaldos Jimenez, Jesus  
Arnau Cuartero, Pedro Ivan  
Arnau Zarzo, Cristina  
Arribas Monton, Antonio M.  
Artola Moreno, Joaquin  
Asorey, Anne  
Asuncion Lamas Rivero-Cervera, M<sup>a</sup> Carmen  
Avellan Castillo, Alejandro  
Avila Olmos, Ricardo  
Ayala Climent, Sergio  
Ayats Perez, Pablo  
Ayuso Jimenez, Antonio  
Azorin Colom, Manuel Jose

## B

Bacete Sancho, Lucia  
Badenes Berrocal, Estela  
Balaguer Marti, Amadeo  
Balbuena Perez, Fabio  
Baldominos Baldominos, Alfio  
Ballester Guillem, Marta  
Ballester Herrera, Vicente  
Ballester Martinez, Rafael  
Ballesteros Escamilla, Virgilio  
Barba Sevillano, Jaime  
Barberan Albert, M<sup>a</sup> Cynthia  
Barcia Gozalbo, Santiago  
Barea Gallardo, Manuel  
Barres Bosch, Juan Carlos  
Barres Segura, Francisco José  
Bartual Torres, Ramon  
Bas Portero, Rafael  
Bayarri Diez, Maria Mercedes  
Bayona Candel, Oscar  
Beatriz Gris Alegre  
Belda Casas, Jose A.  
Belda Gil, Salvador  
Benavent Montes, Maria Desamparados  
Benavent Vicedo, Miguel  
Benet Benedicto, Jose Manuel  
Beneyto Belda, M<sup>o</sup> Pilar  
Benito Marin, Jesus Alejandro  
Benlloch Soria, Rosa  
Bensusan Fernandez, Johanna  
Bernal Pascual, Francisco  
Bernat Cortes, Juan  
Bertolin Solaz, M<sup>o</sup> Jesus  
Bisbal Cervello, Francisco  
Bixquert Garcia, Manuel  
Blanco Hernandez, Silvia

Blanco Tarin, Inmaculada  
Blasco Herranz, Maria Angeles  
Blasco Soler, Juana  
Blay Esteban, Jose Ramon  
Bohigues Moratal, Francisco  
Bolufer Pericas, Luis  
Bolufer Sanchez, Susana  
Bonacasa Fores, M<sup>a</sup> de los Desamparados  
Bonmati Llorens, Dimas  
Boronat Lorente, Jose Luis  
Borras Calduch, Raul  
Borrell Garcia, Consuelo  
Botifora Tarazona, Concepcion  
Brines Gimenez, Beatriz  
Brines Mogort, Jose Salvador  
Bueno Gimeno, Concepcion  
Busquier Salazar, Damian

## C

Caballero Villanueva, M<sup>a</sup> Dolores  
Cabanes Pons, Ignacio  
Cabo Gonzalez, Maria Pilar  
Cadiz Gonzalez, Carmen  
Calabuig Font, Francisco  
Calatayud Arroyo, Mercedes  
Calatayud Ferrando, Joaquin  
Calderon Nieto, Jose Antonio  
Calvo Perez, Cristian  
Camañas Rivelles, M<sup>a</sup>. Pilar  
Camara Fernandez, Pedro  
Camarena Costa, Francisco Enriq  
Cambrella Balaguer, Jose A.  
Campos Gomez, Juan Carlos  
Campos Oliva, Francisco  
Cano Forrat, Mauro S.  
Cano Fuentes, Agustin  
Cano Garzo, Juan  
Cano Moreno, Antonio  
Cantalapiedra Garcia-Conde, Miguel  
Cañada Adsuara, Vicente  
Carbonell Chanza, Jose Antonio  
Carbonell Cuñat, Eva Isabel  
Carbonell Pardo, Juan Jose  
Carcelen Gregori, Manuel  
Carceller Llagó, Victor  
Cariñana Lagunas, Mario  
Carla Romero Carrilero  
Carmen Molina Cremades  
Carrasco Fernandez, M<sup>a</sup> Teresa  
Carrascosa Yturriaga, M<sup>a</sup> Luisa  
Carrera Guzman, Natty Angeli  
Carretero Batuecas, Ana Maria  
Carrilero Paños, Maria Pilar  
Carrio Alepuz, Bernat  
Casado Haro, Carmen

Casanova Sastriques, Javier  
 Castaño Roman, Diana  
 Castejon Martinez, Andres  
 Castell Lleo, Santiago  
 Castellanos Muñoz, Cesar  
 Castells Conejos, Anna Montiel  
 Castillo Caracuel, Pablo  
 Castillo Diaz, M<sup>a</sup> Angeles  
 Castillo Grancha, Ana Maria  
 Castillo Llorens, Alicia  
 Castillo Lozano, Francisca  
 Castro Zuzuarregui, Celia  
 Catala Mascarell, Francisco Jose  
 Catalan Carbo, Víctor Manuel  
 Cataluña Lluesma, M<sup>a</sup> Pilar  
 Cebreiro Hurtado, Jose  
 Cernotto, Vanina  
 Cervello Peremarch, Ignacio  
 Cervello Peremarch, Luis Jose  
 Cervera Martinez, M<sup>a</sup> Elisa  
 Cespedes Carlos, Antonia  
 Chabret Garcia, Miguel  
 Chiva Ortells, Hector  
 Chulvi Brunet, Lidia  
 Clemente Gomez, Nieves  
 Climent Martos, M<sup>a</sup> Rosario  
 Coll Avaria, Ramon  
 Collarte Morresi, Monica Liliana  
 Coma Vilaro, Montserrat  
 Comeche Villanova, Sara Isabel  
 Company Roig, Jose  
 Conde Gaitan, Patricia  
 Conejos Soriano, Amparo  
 Conill Querol, M<sup>a</sup> Jose  
 Corberan Tormo, Noelia  
 Correa Fanjul, Jose Antonio  
 Cortes Torro, Susana  
 Cortes Yanini, Pablo  
 Coso Carreres, Eugenia  
 Costa Gargallo, Alicia  
 Costa Gargallo, M<sup>a</sup> Begoña  
 Costa Moscardo, Carmen  
 Costa Torres, Inmaculada  
 Cotrina Acevedo, Monica  
 Cozar Catalan, Jose Roberto  
 Cozar Navarro, Sergio  
 Crespo Araix, Jose Salvador  
 Crespo Simeon, Jose Luis  
 Crispin Sanchis, M<sup>a</sup> Carmen  
 Cruz Ocaña, Alberto  
 Cucala Crespo, Sebastian Jose  
 Cuchillo Serrano, Valentin  
 Cuesta Nohales, Julian  
 Cuquerella Benavent, Juan Vicente  
 Cutanda Ballester, Jorge Vicente

Cutillas Suay, Francisco  
 Cutillas Suay, Javier

## D

Dauden Gomez, M<sup>a</sup> Amparo  
 David Mongay, Cesar  
 De Brea Dasit, Leopoldo  
 De Brugada Montaner, Marta  
 De Castro Diaz, Silvano  
 De Jesus Romero, Maria De La Luz  
 De La Camara Ferrandiz, Teresa  
 De La Fuente Temprado, Alfredo  
 Del Olmo De Dios, Guillermo  
 Delgado Cuartiella, Francisco Jose  
 Delshorts Fibla, Vicente Juan  
 Despujol Zabala, Jose M<sup>a</sup>  
 Diaz Baguena, Alejandro  
 Diaz Cifre, Silvia  
 Diaz Lozano, Jose Antonio  
 Dies Cusi, Enrique  
 Dimitrova Mihaylova, Yana  
 Dominguez Izquierdo, Amparo I.  
 Dominguez Peris, Vicente  
 Dominguez Sanchez, Leonor  
 Drac Llorens, Daniel  
 Duato Cammi, Ida  
 Dura Ferrer, Jose  
 Dura Real, Inmaculada

## E

Ebri Sorigo, Rigoberto  
 Egeda Torres, Eduardo  
 Escarti Uso, Manuel  
 Escriche Tomas, Gabriel  
 Escriche Tomas, Miguel Angel  
 Escriba Camarena, Juan Fernando  
 Escriba Femenia, Francisco  
 Escriba Palomares, Salvador  
 Escudero Diaz-Madroñero, Fco.javier  
 Escudero Garcia, Ana M<sup>a</sup>  
 Escutia Sanchez, Maria Luisa  
 Esparcia Cantador, Blanca  
 Espert Pinar, Sergio  
 Esteban Pinazo, Nuria  
 Estela Almela, Sofia  
 Esteller Albert, Victor  
 Esteve Cuenca, Gemma Gloria  
 Esteve Delgado, Enrique  
 Esteve Gimenez, Yolanda

## F

Fabregat Ripolles, M<sup>o</sup>. Milagro  
 Faubell Ortiz, Leticia  
 Faus Lopez, Fabian  
 Faus Mascarell, Amparo

Febrer Bel, Manuel Alfonso  
 Feliu Fenoll, Rosario  
 Fernandez Aparicio, Antonio  
 Fernandez Ballester, David  
 Fernandez Castello, Monica  
 Fernandez Fernandez, Ana  
 Fernandez Garcia, Sofia Angela  
 Fernandez Gimenez, Javier  
 Fernandez Gonzalez, Maria  
 Fernandez Lopez, M<sup>a</sup> Carmen  
 Fernandez Mateos, Maria  
 Fernandez Rebollo, Julia  
 Fernandez Reina, Jose Luis  
 Fernandez Romero, Marco Aurelio  
 Ferragud Segui, Alfredo  
 Ferran Del Barrio, Ana  
 Ferrandis Concepcion, Jose  
 Ferrandis Manzanera, Jorge  
 Ferrandis Perez, Juan Carlos  
 Ferrando Brines, Josep  
 Ferrando Hernandez, Miguel Angel  
 Ferrando Moreno, Josep Vicent  
 Ferrando Perales, Miguel  
 Ferrer Baro, Rafael  
 Ferrer Cortina, Salvador Evaristo  
 Ferrer Iniesta, Pilar  
 Ferrer Marassa, Lucas  
 Ferrer Ramos, Luis  
 Ferrer Solanes, David R.  
 Ferri Rubio, M<sup>a</sup> Angeles  
 Figueras Batet, David  
 Filiberto Martin, M<sup>a</sup> Desamparados  
 Flores Porta, Jose M<sup>a</sup>  
 Fonta Jimenez, M<sup>a</sup> Jose  
 Fornas Castellote, Ramiro  
 Forner Canes, Rosaura  
 Fornes Perez, Raquel  
 Fraile Saiz, Sergio  
 Frasquet Carbo, Gemma Empar  
 Furio Catala, Beatriz

## G

Gabaldon Olmos, Francisco  
 Gabaldon Olmos, Juan Carlos  
 Galan Arteta, Raul Oscar  
 Galarzo Martinez, Raquel  
 Galbis Cordova, Guillermo  
 Galindo Blasco, Veronica  
 Galindo Torrens, Miguel  
 Gallart Ebri, Pablo Luis  
 Gallego Canos, Juan Bta.  
 Galvez Martinez, Carolina  
 Garceran Garcia, Nuria  
 Garcia Bascones, Francisco Javier  
 Garcia Candela, Angela

Garcia Carrizosa, Alfonso  
Garcia Cifre, M<sup>a</sup> Del Mar  
Garcia Escalle, Frco. Adrian  
Garcia Florez, Jesus  
Garcia Gasco, M<sup>a</sup> Carmen  
Garcia Gimeno, Antonio  
Garcia Herreras, Jose Maria  
Garcia Hurtado, Hortensia  
Garcia Iborra, Juan A.  
Garcia Iniesta, Sonia Ascension  
Garcia Lloscos, Mercedes  
Garcia Lombard, Joaquin  
Garcia Lopez, Pedro J.  
Garcia Martinez, Ana Maria  
Garcia Martinez, Isabel  
Garcia Medina, Silvia  
Garcia Medrano, Antonio  
Garcia Miralles, Eduardo  
Garcia Moreno, Ivan Ruben  
Garcia Murillo, Fernando  
García Navarro, Lidón  
Garcia Nebot, Rocio  
Garcia Saiz, Donelia  
Garcia Santos, M<sup>a</sup> Teresa  
Garcia Tamarit, Antonio  
Garcia Torralba, M<sup>a</sup> Angeles  
Garcia Trave, M<sup>a</sup> Carmen  
Garcia Vela, Juan Antonio  
Garcia Vidal, Alfredo  
Garcia Vieira, Ernesto  
Garrido Esteve, Jorge  
Gavarrell Gimenez, Angela  
Genis Martínez, Yolanda  
Genoves Artal, Ignacio  
Gil Lloscos, Ruben  
Gil Palmer, Juan  
Gil Soler, Jorge Juan  
Gilbert Belmonte, Luis Jose  
Gilberte Fernandez, M<sup>a</sup> Pilar  
Gimenez Carbonell, Vicente  
Gimenez Pedron, M<sup>a</sup> Luisa  
Gimenez Saiz, Jose Raul  
Gimeno Ahis, Enrique  
Gimeno Gamero, Ana M<sup>a</sup>  
Gimeno Monzo, Raquel  
Giner Lopez, Jose Vicente  
Girbes Choque, Ramon Joaquin  
Girbes Rubio, Alberto  
Girbes Vicente, Jorge Juan  
Girbes Vicente, Ramon Joaquin  
Godos Martinez, David  
Gomar Grau, Susana  
Gomar Grau, Vicente Luis  
Gomez Bort, Francisco  
Gomez Granados, Antonio

Gomez Granados, Pedro  
Gomez Lahuerta, Laura  
Gomez Martinez-Yglesias, Miguel Angel  
Gomez Muñoz, Jose Vicente  
Gomez Orts, Miguel Angel  
Gomez Pardo, Javier  
Gomez Pla, Santiago  
Gomez Salas, Ramon  
Gomez-Cambronero Lopez, Luis G.  
Gomez-Cambronero Lopez, Víctor  
Gomez-Fabra Gomez, Francesc M<sup>a</sup>  
Gomez-Pantoja Castro, Santiago  
Gonzalez Arnau, Antonio Jose  
Gonzalez Ausejo, Vanesa  
Gonzalez Boquera, Nelly  
Gonzalez Daries, Pablo  
Gonzalez Delgado, M<sup>a</sup> Luisa  
Gonzalez Florit, Marta  
Gonzalez Lopez, Jose Miguel  
Gonzalez Vercher, Miguel  
Gonzalez Villar, Francisco  
Gonzalvo Navarro, Pilar  
Granero Peñarrubia, Pedro  
Graullera Garcia, Francisco J.  
Gremaldos Lopez, Manuel  
Guaita De Echeverria, M<sup>a</sup> Carmen  
Guarinos Viñoles, M<sup>a</sup> Dolores  
Guasp Planells, Leonardo  
Guerrero Valero, Margarita  
Guillem Costabella, Juan Bautista  
Guillot Aguilar, Oscar David  
Guillot Aguilar, Ramon Jose  
Guillot Cuenca, Ramon  
Guinart Marti, Eva M<sup>a</sup>  
Guinot Arnau, Pablo  
Guixot Vicent, Fernando  
Gurrea Llopis, Miguel  
Gutierrez Berlanga, Esperanza  
Gutierrez Dominguez, Carlos Jose  
Gutierrez Moret, Guillermo

## H

Hernandez Lopez, Luis  
Hernandez Merino, Gloria  
Hernandez Miquel, Ana Belen  
Hernando Serra, Juan  
Hernanz Santiuste, M<sup>a</sup> Antonia  
Herraiz Contreras, Jose Javier  
Herraiz Sanz, German  
Herrero Dolz, Francisco  
Herrero Tortajada, Athena  
Herrero-Borgoñón Perez, M<sup>a</sup> Rosario  
Hervas Costa, Jose Vicente  
Huerta Vallejo, Gustavo J.

Inglada Capuz, Alejandro  
Iranzo Estela, Elena  
Iranzo San Victor, Andres  
Isach Cuenca, Margarita  
Ivorra Palacios, Josefa  
Izquierdo Zahonero, Eva M<sup>a</sup>

## J

Jalvo Lleo, Pau  
Jimenez Cortes, Ignacio Javier  
Jimenez Gomez, Africa  
Jimenez Hurtado, Elisabeth  
Jimenez Mengod, Pedro  
Jimenez Pons, Victor M.  
Juan Llovera, Daniel  
Juan Llovera, Enrique Fdo.  
Juan Llovera, M<sup>a</sup> Esther  
Juan Roman, Enrique Pablo  
Judez Muñoz, Ana Isabel  
Jurado Gimeno, Salima

## L

Lacueva Subirats, Montserrat  
Lahuerta Blat, Silvia  
Lajo Marcos, Ana  
Lambies Rico, Rafael  
Lara Martinez Osma  
Lara Mendoza, Jose David  
Larriba Faus, Carmen  
Lazaro Martinez, Luis Fernando  
Leiva Canales, Sebastian  
Lejarraga Garcia, M<sup>a</sup> Eugenia  
Lena Cloquell, Jose Vicente  
Llamas Tudela, Guillermo  
Llopis Juan, Sandra  
Llorca Blay, Camilo Vte.  
Llorens Bernardino, Luis  
Llorens Gomez, Jose Vicente  
Lloret Medes, Vicente Manuel  
Lluch Lopez, Jose Manuel  
Lluch Pla, M<sup>a</sup> Jose  
Lopez Albero, M<sup>a</sup> Teresa  
Lopez Alvarez, David  
Lopez Arnal, David  
Lopez Cobles, Jose Antonio  
Lopez De Briñas Martinez, Luis Fernando  
Lopez Fernandez, Jose  
Lopez Fernandez, Nicolas  
Lopez Gascó, Maria Del Olvido  
Lopez Gil, Rafael Manuel  
Lopez Maldonado, Jose Enrique  
Lopez Mas, M<sup>a</sup> Pilar  
Lopez Ribelles, Nuria

Encuentra a tu administrador 

Lopez Rodriguez, Maravillas  
Lopez Roji, Alberto  
Lopez Roji, Pedro Victor  
Lopez Sanchez, Carmen Pilar  
Luengo Ciscar, Jose Ignacio  
Luengo Hueso, David

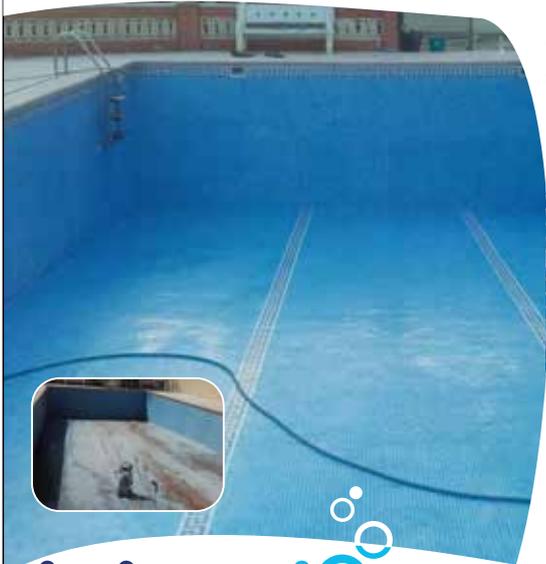
## M

Machancoses Garcia, Ignacio  
Madrid Del Toro, Virginia  
Mafé Garcia, Vicenta  
Magraner Mari, Balbino  
Maicas Fombuena, Francisco Miguel  
Maldonado Gomez, Jose Carlos  
Mallent Llorens, Paz  
Malo Reus, Alejandro  
Mancheño Bonillo, Sofia  
Manglano Castel-Lary, Miguel  
Manglano De La Lastra, Alfonso  
Manglano Villanueva, Pilar  
Manzana Laguarda, Frco. Javier  
Mañas Gomez, Juan Francisco  
Mañez Cortes, Pelayo  
Mañez Oliver, Mª Adoracion  
Marave Garcia, Francisco

March Clemente, Esther  
March Quevedo, Daniel  
March Vazquez, Vicente  
Marco Bonora, Veronica  
Marco Guillen, Marta  
Marcos Salavert Fernandez  
Marin Piquer, Mª Teresa  
Marin Sanchez, Ana  
Marina Cano, Miguel  
Marina Lopez, Pablo  
Marques Romero, Juan Luis  
Marquez Carrion, Sonia  
Marron Ochoa, Jose A.  
Marti Blanes, Maria Reyes  
Marti Bonilla, Maria G.  
Marti Brines, Silvia  
Marti Camps, Salvador  
Marti Casacuberta, Manuel  
Marti Faus, Adolfo  
Marti Fortea, Patricia  
Marti Gonzalez, Esther  
Marti Lledo, Jose M  
Marti Llimera, Eliseo  
Marti Sales, Vicente  
Marti Vicent, Sonia

Martin Vidales Erenas, Javier  
Martin Barbera, Ana  
Martin Barbera, Lorenzo  
Martin Escriva, Manuel  
Martin Rodriguez, Mª .Concepcion  
Martinez Alfonso, Maria Jose  
Martinez Alvaro, Javier  
Martinez Biosca, Nuria  
Martinez Estrada, Esteban  
Martinez Exposito, Victor  
Martinez Gonzalez, Francisco L.  
Martinez Lopez, Jose Luis  
Martinez Lopez, Mª Carmen  
Martinez Martinez, Alvaro  
Martinez Martinez, Elisabet  
Martinez Momparler, Mª Dolores  
Martinez Montseny, Enrique  
Martinez Rovira, Vicente Manuel  
Martinez Segrelles, Luis Maria  
Martinez Valls, Rafael  
Martinez Verdoy, Mª Amparo  
Martinez Viana, Sergio  
Martos Perez, Maria Belen  
Mas Forner, Vicente E.  
Mas Jimenez, Maria Jose

## Dale la bienvenida al verano con nuestras LIMPIEZAS y REJUNTADOS



- 4 años de garantía
- Ejecución exprés

**blaubis**<sup>®</sup>  
Piscinas

96 201 23 23  
[www.blaubis.com](http://www.blaubis.com)

Mas Ortega, M<sup>a</sup> Amparo  
Mascarell Bataller, Betlem  
Mascarell Bataller, M<sup>a</sup> Carmen  
Mascarell Caballer, Casimiro C.  
Masia Reig, Jorge Ignacio  
Masia Sabater, Fermin  
Masia Soriano, Virginia F.  
Masip Fabregat, Juan  
Mateo Ciurana, Alfredo  
Mateu Jimenez, M<sup>a</sup> Vanessa  
Matoses Cuquerella, Josefa  
Matoses Ortells, Daniel  
Mayoral Rosado, Jesus  
Medina De La Fuente, Agustin  
Medina Rocher, Enrique  
Melendro Antolin, Jose Antonio  
Melero Martinez, Jessica  
Mendez Artal, Juan Carlos  
Mestre Soler, Margarita Isabel  
Mico Almar, Maria  
Mico Rivelles, M<sup>a</sup> Vanessa  
Miguel Carpintero, Ramon  
Miguel Vazquez, Sandalio  
Milasiute , Aiste  
Millan Marco, M<sup>a</sup> Del Carmen  
Millan Ventura, Jose Santiago  
Mira Lopez, Ventura  
Mira Ortega, Ana M<sup>a</sup>  
Miralles Arnau, Porfirio  
Miralles Beltran, M<sup>a</sup> Jose  
Miravete Quevedo, Nathalie Ana  
Molins Gimenez, Angeles  
Monge Abad, Javier  
Monleon Rodriguez, Juan Vicente  
Monros Porcar, Amparo  
Montagut Alvarez, Amparo  
Montaner Cloquell, German Augusto  
Montañes Balfago, Susana  
Montañes De La Torre, Manuel  
Monterde Cortes, Ana  
Montero Fernandez, Susana  
Montero Gracia, Jordi  
Montes Alcalde, Octavio  
Montesinos Gimenez, Diego  
Montesinos Vernetta, Sergio  
Montolio Marteles, Vicente  
Montolio Monros, Yolanda  
Monzo Salas, Antonio  
Monzon Jose, M<sup>a</sup> Amparo  
Monzon Jose, M<sup>a</sup> Pilar  
Mora Molina, Maria Pilar  
Mora Nacher, Vicent Francesc  
Moran Vilaplana, Antonio Jesus  
Morant Beneyto, Vicente  
Morant Gomez, Rafael

Moratal Peyro, Encarnacion  
Morato Catala, Vicente  
Moreno Balaguer, Julian  
Moreno Collado, Carlos  
Moreno Espinosa, Alberto  
Moreno Greses, M<sup>a</sup> Isabel  
Moreno Lopez, Manuel  
Moreno Lopez, Maria Del Pilar  
Moreno Surio, M<sup>a</sup> Angeles  
Moriana Sotos, Belen  
Morillo Giner, Dolores  
Morte Martinez, Frco. Javier  
Morte Orduña, Jose  
Mosquera Lloreda, Luz  
Mosquero Moncho, Eva Maria  
Muñoz Bastit, Alberto  
Muñoz Castello, Estefania  
Muñoz Fernandez, Antonio  
Muñoz Martinez, Patricia  
Muñoz Motilla, Luis  
Muñoz Parra, Tomas  
Muñoz Vidal, Paz  
Mur Estada, Jose Luis  
Mur Estada, Juan Jose  
Murga Feliu, M<sup>a</sup> Del Carmen

## N

Navarro Ferrandiz, Juan Carlos  
Navarro Iglesias, Juan  
Navarro Mora, Jesus  
Navarro Perez, Manuel  
Navarro Perpiñan, Sonia  
Navarro Zanon, Vicente  
Nicola Simeon, Vicente  
Nuñez Gallardo, Francisca  
Nuñez Lopez, Vicente  
Nuñez Sanchez, Santiago  
Nuñez Valero, Alicia

## O

Ojeda Zerpa, Encarna  
Olaso Perez, Ana Carmen  
Oliver Galdon, Ines  
Oliver Garcia, Paula  
Oliver Herrero, Jose L.  
Oliver Nicolau, Clara Isabel  
Oliver Villanueva, Jorge  
Olmedo Fletas, Ignacio  
Olmos Kupisz, M<sup>a</sup> Teresa  
Olmos Salcedo, Pascual  
Oms Febrer, Francisco Javier  
Ordeig Gimeno, Emilio  
Orozco Gil, Marta Almudena  
Orrico Martinez, Carlos  
Ortega Albert, Manuela

Ortega Benito, Yolanda  
Ortega Navarro, Sergio  
Orti Roig, Marta  
Orti Tarazona, Juan Ramon  
Ortiz Crespo, Victor  
Ortiz Lopez, M<sup>a</sup> Pilar  
Ortola Portoles, Jaime  
Ortola Soria, Federico  
Ortuño Ricart, Antonio

## P

Pacheco Garcia-Plata, Antonio  
Pagan Valero, Juan  
Palacios Beltran, Arturo  
Palanca Juan, Maria Jose  
Palao Ortuño, Inmaculada  
Pamblanco Arazo, Francisco J.  
Pampin Bueno, Alberto Luis  
Pardo Castillo, Rebeca  
Pardo Gomez, Ernesto  
Pardo Martin, Alberto  
Pardo Rodenas, Clara Isabel  
Pardos Bugeda, Vicente  
Pardos Urios, Eduardo  
Parrilla Soler, Carlos  
Parrilla Soler, Olga Maria  
Pastor Esteban, Marta  
Pastor Madalena, Ildefonso  
Pastor Mauri, Jorge M.  
Pedro Garcia, Eduardo  
Pedro Martinez, M<sup>a</sup> Teresa  
Pedron Torres, Gabriel  
Peiro Climent, Vicent  
Peiro Estruch, Roser  
Peiro Morant, Elisa  
Pellicer Alonso, Oscar  
Perez Arnau, Fernando  
Perez Ballester, Fernando  
Perez Barberan, Rafael  
Perez Bisbal, Jose  
Perez Gomis, Maria Luz  
Perez Gonzalez, Juan Angel  
Perez Gutierrez, Sergio  
Perez Lamata, Alejo  
Perez Lluch, Jaime A.  
Perez Miralles, Jose Arturo  
Perez Prieto, Luis  
Perez Quiles, Andres  
Perez Sampedro, Juventino  
Perez Sanjuan, Enrique Manuel  
Perez Vicente, Carlos  
Perez Ybarra, Rafael  
Peris Ferraz, Pablo  
Perles Sequi, Cleidimara  
Picazo Moll, Emilia Isabel

Piquer Garcia, M<sup>a</sup> Pilar  
 Piqueras Cabrera, Ana Maria  
 Pitarch Segura, Amparo Hipolita  
 Pla Galiana, Rosario  
 Plata Plata, Francisco  
 Polanco Villalba, Cristina  
 Pons Perez, Manuel  
 Porcar Agusti, Alvaro Jose  
 Porcar Alapont, Emilio  
 Portales Villena, Eugenio  
 Presencia Marti, M<sup>a</sup> Mercedes  
 Prieto Orti, Pablo  
 Puchades Albiach, Jose Antonio  
 Puchades Hernandez, Ramon  
 Puerto Sanjuan, Pablo  
 Puig Roberto, Antonio

## Q

Quinto Cozar, Ignacio  
 Quinto Masia, Tomas

## R

Raimundo Fenollosa, M<sup>a</sup> Vanessa  
 Raimundo Terrada, Antonio  
 Rambla Adelantado, Joaquin  
 Ramirez Martinez, Maria Luisa  
 Ramirez Segrelles, Francisco  
 Ramon Pitarch, Agustin  
 Ramos Vicent, Isabel  
 Ramos Vivo, Jose Eduardo  
 Rausell Curbelo, Asuncion  
 Real Poveda, Antonio  
 Rebull Rebull, Ana Amparo  
 Reche Requena, Vicente  
 Recoba Terron, Rosa  
 Redo Año, Juan L.  
 Reig De La Rocha, Joaquin  
 Reig Montaner, Pablo  
 Reig Torres, Alejandro  
 Reolid Tornero, Oscar  
 Revert Pellicer, Trinidad  
 Rey Prats, Patricia  
 Risoto Segovia, Juan Jose  
 Roberto Blasco, Lourdes  
 Roca Hueso, Beatriz  
 Roca Martinez, Sonia Angeles  
 Roche Moreno, Luis  
 Rodriguez Cervera, Francisco Jose  
 Rodriguez Roger, Maria Dolores  
 Roig Fernandez, Eva M<sup>a</sup>  
 Roig Gaspar, Javier  
 Roig Gaspar, Jose Francisco  
 Roig Latorre, Jose Vicente  
 Roig Valles, M<sup>a</sup>. Amparo  
 Rojo Rodriguez, Jose

Roman Pascual, Ignacio  
 Romero Amores, Ana Maria  
 Romero Ferrer, Rosa M<sup>a</sup>  
 Romero Garcia, M<sup>a</sup> De Los Angeles  
 Romero March, M<sup>a</sup> Reyes  
 Romero Miguel, Jose Ignacio  
 Romero Perona, Alberto  
 Romero Ros, Angel Jose  
 Romero Sanchis, Rosario  
 Romero Sanfelix, Jose  
 Romero Soler, Jose Ramon  
 Romeu Soto, Julia Cristina  
 Roncales Mahiques, Pedro  
 Ros Lozano, German  
 Rosa Gonzalez, Esther  
 Rosat Aced, Carlos  
 Rosat Aced, Jose Ignacio  
 Rubio Cuenca, Ricardo  
 Rubio Escolano, Inmaculada  
 Rubio Rodrigo, M<sup>a</sup> Isabel  
 Ruiz Garcia, Guadalupe  
 Ruiz Ruiz, Josefa  
 Ruiz Tormo, Esther  
 Ruiz Varea, Mabel

## S

Sabiote Reverte, Rosa  
 Saez March, Fco. Javier  
 Saez Mira, Ricardo  
 Saiz Zamorano, Luis Agustín  
 Sala Chover, Antonio  
 Salanova Serrat, Vicente  
 Salcedo Alberto, Emilio  
 Sales Botifora, Josep  
 Sales Rodriguez, Jose  
 Sales Rodriguez, Vicente  
 Salvador Moreno, Milagros  
 Salvador Romero, Patricia  
 Salvador Torres, Rafael  
 Salvador Vila, Hector  
 Sampedro Laborda, David  
 Samper Gonzalez, Jorge  
 San Juan Llacer, Milagro  
 Sanahuja Fuertes, Jose  
 Sanchez Aguilar, Jose  
 Sanchez Baeza, Amparo  
 Sanchez Cambra, Javier  
 Sanchez Cebrian, Sonia  
 Sanchez Gasco, Sara  
 Sanchez Henares, Jose Luis  
 Sanchez Pau, Juan Carlos  
 Sanchez Pescador, Isidro  
 Sanchez Sanchez, Maria Del Pilar  
 Sanchez Soria, M<sup>a</sup> Sabrina  
 Sanchis Domingo, Jose

Sanchis Grau, Emilio  
 Sanchis Vercet, M<sup>a</sup> Carmen  
 Sancho Gellida, M<sup>a</sup> Carmen  
 Sandoval Salvador, Jose David  
 Sanjuan Hernandez, M<sup>a</sup> Nieves  
 Sanjuan Marti, Carlos  
 Sanmartin Santos, Salvador  
 Santibañez Perez, Francisco  
 Santos Jurado, Juana M<sup>a</sup>  
 Sanz Bugeda, M<sup>a</sup> Begoña  
 Sanz Bugeda, M<sup>a</sup> Consuelo  
 Sanz Mirapeix, M<sup>a</sup> Carmen  
 Segarra Rives, Juan  
 Segui Gomar, Ana  
 Segui Peiro, M<sup>a</sup> Rosario  
 Sendra Dasi, Ana Isabel  
 Serra Molla, Rafael  
 Serra Raga, Rafael  
 Serralta Tent, Antonio Juan  
 Serrano Amador, Esperanza  
 Serrano Arocas, Rafael Jesus  
 Serrano Gandolfo, Jose Hugo  
 Serrano Gonzalez, Laura  
 Serrano Martinez, Lorena  
 Sevilla Romero, Antonio  
 Silvestre Alberola, M<sup>a</sup> Amparo  
 Simo Moliner, Cesar  
 Simo Von Koschitzky, Alejandro  
 Solanas Prats, Adolfo  
 Solano Lopez, Cesar  
 Solaz Navalon, M<sup>a</sup> Cristina  
 Soliva Mariana, M<sup>a</sup> Pilar  
 Solves Granell, Miguel  
 Solves Ortells, Daniel  
 Soria Sanchez, Angel Rafael  
 Soriano Davó, Maria Cristina  
 Soriano Martinez, Silvia  
 Sos Beltran, Vicente  
 Sospedra Verdoy, Vicente  
 Soto Blasco, Jose Luis  
 Soto Ortego, Vicente

## T

Talavera Perez, Jairo  
 Tarin Ros, Francisco  
 Tarrazona Lopez, M<sup>a</sup> Teresa  
 Taulet Garcia Del Moral, Luis  
 Tauroni Masia, Consuelo Elena  
 Tebar Alarcon, Ruben  
 Tejero Vidal, Juan  
 Timoner Lloret, Juan Marcos  
 Tobarra Sanchez, M<sup>a</sup> Milagros  
 Toledo Moratalla, Lorena  
 Tomas Mallen, Ines Desamparados  
 Tomas Muñoz, Monica

# COLEGIADOS



Colegio  
Administradores de Fincas  
Valencia - Castellón

Encuentra a tu  
administrador



Tormo Martinez, Amparo  
Tormos Muñoz, Antonio Miguel  
Torregrosa Roger, Loreto  
Torrejon Puchol, Antonio  
Torres Aparicio, Enrique  
Torres De La Torre, Javier  
Torres Isona, M<sup>a</sup> Jose  
Torres Roch, Rafael  
Torres Tercero, M<sup>a</sup> Esther  
Torres Vives, Vicente  
Tortajada Chardi, Vicente Ramon  
Tortosa Martinez, Francisco  
Traver Sanchis, Inmaculada  
Trillo-Figueroa Penades, Ruben

## U

---

Urango Sanchis, Carlos Vicente  
Urendes Malo, David  
Urendes Malo, Javier  
Urueña Pariente, Sofia  
Usach Domingo, Ana

## V

---

Vadell Llanes, Nahuel Walter  
Valenzuela Matilla, Ana Maria  
Valero Garcia, Vicente  
Valiente Ruiz, Rosa Maria  
Valladolid Ramirez, Monica  
Valle Diaz, Sonia  
Valles Zanon, Silvia  
Valls Andres, Javier  
Vanaclocha Martinez, Bernardo Juan  
Varea Collado, Carlos  
Varea Navarro, Frco.javier  
Vargas Aceña, Monica  
Vazquez Leva, Isabel  
Vazquez Mayans, Jose R.  
Vazquez Ruiz, Pablo  
Vela Boira, Joaquin  
Velez Ayala, Jose  
Vento Rehues, Francisco  
Veral Pascual, Maria Luisa  
Vergara Jimenez, Beatriz  
Vernia Forner, Maria Dolores  
Vicent Grifo, Rosalina  
Vicente Cañizares, Alfonso  
Viciano Amores, Jose Angel  
Vidal Penalba, Xavier  
Vila Diaz, Ruben  
Vila Domingo, Antonio Luis

Vila Lopez, Antonio  
Vilaseca Bonora, Vicente  
Villaescusa Lopez, Miguel Angel  
Villanueva Brotos, M<sup>a</sup> Remedios  
Villanueva Castillo, Jose Frco.  
Vinaixa Tormo, Javier  
Vives Pla, Maria Jose  
Vivo Grimaldos, Manuel

## X

---

Xerri Mompo, Miguel Vicente

## Y

---

Yak Bibian, Carlos

## Z

---

Zamora Feliu, Susana  
Zapater Sanchez, Sonia

**A**

Abad Verdu, Damian  
Abellan Anton, Hector  
Abietar Lopez, Juan Antonio  
Acero Giraldo, Katherine  
Aguirre Garcia, Eva  
Agulles Gamez, Isabel  
Albaladejo Martinez, Joaquin  
Alberola Blazquez, Maria Del Carmen  
Albert Garcia, Sira  
Albert Paya, Julio  
Albiñana Such, Joaquin  
Alcaraz Boele, Juan Pedro  
Alfaro Berna, Eva Pilar  
Alvarez Bolaños, Jose Maria  
Alvarez Sanchez, Vanesa Maria  
Amoros Corbi, Luis  
Aniorte Hernandez, Jose Miguel  
Aniorte Tur, Veronica  
Anton Gomez, Francisco Manuel  
Anton Izquierdo, Oscar Ruben  
Aran Garcia, Antonio  
Arbillaga Guerrero, Jose Luis  
Armell Mayor, Mari Pepa  
Arrarte Esteban, Jose Antonio  
Arrarte Esteban, Lucia Inmaculada  
Arriola Zaldivia, Jon Aitor  
Arronis Valero, Joaquin Manuel  
Aspas Higon, Luisa  
Ayus Alvarez, Sigfrido Jose  
Ayuso De Castro, Julio

**B**

Baeza Hurtado, Teresa  
Baeza Villanueva, Ignacio Javier  
Baguena Rodriguez, Jose Luis  
Bagur Pastor, Juan Bernardo  
Bailen Morell, Arantzazu  
Baldo Esquerdo, Jaime  
Baldo Vives, Angela Teresa  
Ballester Bernardon, Enrique  
Balongo Farach, Jacobo  
Bañuls Sendra, Maria Dolores  
Barber Escoda, Maria Dolores  
Barber Llorens, Vicenta  
Barber Pont, Pedro Juan  
Barbera Riquelme, Maria Trinidad  
Bargados Seco, Deborah  
Bargados Seco, Kevin Jose  
Barragan Esteban, Angel  
Bautista Diez De La Lastra, Angel  
Baydal Navarro, Jaime M.  
Bello Garcia De Gamarra, Luis Miguel  
Belsue Urquizu, Aitor

Beltran Brotons, Guillermo  
Benedicto Garcia, Rafael  
Benimeli Guarinos, Sara  
Berna Iborra, Jose Antonio  
Bernabeu Ferrandiz, Rafael  
Berrocal Rosique, Antonio  
Bertomeu Navarro, Angel Luis  
Bertomeu Navarro, Maria Jose  
Blasco Avalos, Federico Ricardo  
Bolta Tasa, Amanda  
Boluda Casanova, Julian  
Bonmati Lucerga, Ramon  
Botella Cervera, Francisco Javier  
Botella Pont, Vicente  
Brevia Miro, Gabriel  
Brotons Baldo, Fernando  
Brotons Baldo, Vicente  
Brotons Canto, Fernando  
Brotons Timoner, Javier  
Bru Gimenez, Jaime Pascual  
Burillo Requena, Manuel

**C**

Caballero Jurado, Luis Fernando  
Calatayud Catala, Jose Javier  
Calero Sanchez, Antonio  
Camara Acosta, Santiago  
Campillo Segui, Francisco J.  
Campillo Segui, Natalia  
Campo Ferrandiz, Judith  
Campo Ruiz, Jose Martin  
Campos Ripoll, Lucia  
Campos Villodre, Vicente  
Campus Alcaraz, Maria Yolanda  
Candela Espinosa, Antonio  
Candela Saval, Sergio Fco.  
Cano Perez, Juan Antonio  
Canovas Molla, Tomas  
Cañizares Puertas, Juan Jose  
Carbonell Zaragoza, Ana Maria  
Cardona Ferrando, Santiago  
Carpena Navarro, Francisco Jose  
Carreño Vargas, Irene  
Carretero Batuecas, Francisco Javier  
Carretero Llin, Maria Amparo  
Carrillo Castillejo, Isidoro  
Carrio Ronda, Pedro  
Carrion Gomez, Maria De Los Reyes  
Castaño Lopez, Manuela Maria  
Castaño Lopez, Vicente Jose  
Castaño Pico, Juan  
Castejon De La Encina, Jose Antonio  
Castello Olano, Fausto Roberto  
Castells Mora, Francisco Andres  
Castrillo Alonso, Jorge

Caturla Puebla, Maximo  
Cebrian Pico, Rafael  
Celma Navarro, Francisco Javier  
Celma Navarro, Maria Pilar  
Cerde Rico, Gerardo  
Cervera Rostoll, Lorenzo  
Chapa Lopez, Maria Amparo  
Chorro Rocamora, Jose Juan  
Cid Vidal, Victor  
Clement Ardila, Juan Carlos  
Clement Molina, Javier  
Clemente Garcia, Felix  
Climent Serna, Jose Salvador  
Climent Serna, Miguel Ramon  
Colijn De Rie, Robert  
Coloma Fernandez, Gabriel  
Coloma Valero, Francisco  
Coloma Valero, Jose Maria  
Conesa Sanchez, Francisco R.  
Corredor Saez, German  
Cort Gomis, Beatriz  
Cortes Lillo, Maria Cristina  
Cortes San Juan, Jose Maria  
Cortes Santos, Jose Enrique  
Cortijo Martinez, Maria Eugenia  
Costa Morales, Vicente  
Costa Ruiz, Gonzalo  
Coves Amoros, Jose Luis  
Crespo Garcia, Antonio Joaquin  
Crespo Jorda, Maria Dora  
Crespo Lopez, Maria Magdalena  
Crespo Oliver, Asuncion  
Cuartero Andreu, Francisco Jose  
Cuevas Aracil, Juan Manuel

**D**

De España Moya, Eduardo L.  
Del Amo Navarro, Jesus  
Delgado Sedano, Maria Luisa  
Devesa Gasent, Joaquina  
Devesa Orozco, Vicente  
Diaz Carrio, Maria Enrique  
Diaz Garri, Aurora  
Diaz Lopez, Vicente  
Die Maculet, Juan  
Diez Gimenez, Tomas Manuel  
Domene Rosillo, Alexandra  
Domenech Donet, Maria Teresa  
Domenech Dura, Juan  
Dominguez De La Calle, Alejandro  
Drilea, Didina Beatrice  
Dura Gil, Juan Jose

**E**

Encinas Murcia, Maria Nieves  
Entrena Alvarez, Francisco Manuel  
Escalaes Llopis, Hector  
Escribano Martinez, Victor J.  
Escudero Esquinas, Macarena  
Español Gigante, Carmen Maria  
Espejo Baldo, Noelia  
Esquer Montoya, Francisco Luis  
Estañ Follana, Paula  
Estañ Nortes, Jose Manuel  
Estrela Alfaro, Gema Concepcion

**F**

Fenoll Asencio, Daniel  
Fernandez Garcia, Pedro Angel  
Fernandez Gil, Rebeca  
Fernandez Lopez, Jose Luis  
Fernandez Molina, Jose Vicente  
Fernandez Procino, Manuel  
Fernandez Salas, Francisco  
Ferrandiz Alemañ, Angeles Sonia  
Ferrer Mesples, Jose Ramon  
Ferrer Navarro, Vicente Javier  
Ferrus Perez, Encarnacion  
Flores Rizo, Encarnacion  
Flores Rizo, Yolanda  
Frances Vilaplana, Rafael J.  
Freire Oliveira, Maria Janny  
Fructuoso Araez, Manuel Antonio  
Fuentes Pomares, Juan Antonio  
Fuster Martinez, Ivan R.

**G**

Gallardo Aragon, Luis Fernando  
Gallur Montesinos, Maria Luisa  
Galvez Lopez, Antonio  
Garcela Boronat, Jaime  
Garcia Abad, Laura  
Garcia Aguilar, Angel  
Garcia Bailen, Nuria  
Garcia Ballester, Jose Juan  
Garcia Caballero, Maria Isabel  
Garcia Couque, Carmen  
Garcia Escolano, Antonio Jose  
Garcia Esteve, Jose David  
Garcia Garcia, Pedro  
Garcia Iñiguez, Fco. Javier  
Garcia Lorente, Joaquina  
Garcia Lubat, Felipe  
Garcia Manchon, Jose Maria  
Garcia Mayans, Gonzalo  
Garcia Navarro, Alberto M.  
Garcia Olea, Roberto

Garcia Ortega, Jose David  
Garcia Orts, Francisco Javier  
Garcia Perea, Luis Miguel  
Garcia Poveda, Sergio  
Garcia Rodriguez, Rafael Francisco  
Garcia Sanchez, Luis  
Garcia Sanchez, Manuel  
Garcia Simon, Maria Yolanda  
Garcia Sosa, Cristina  
Garcia Tejada, Alain  
Garcia Terol, Fernando  
Garcia-Echaniz Herrero, Andres  
Gea Ferrandez, Pedro  
Gea Menargues, Encarnacion  
Gea Zaragoza, Carmen  
Ghersi Perez, Miguel Angel  
Gil Amat, Juan De Dios  
Gil Rodriguez, Angel  
Gilbert Valles, Victor Manuel  
Gimenez Fuster, Jose Luis  
Gimenez Noguera, Manuel Antonio  
Giner Bañuls, Francisco  
Giner Perez, Josep  
Gomez Albert, Pablo Jose  
Gomez Aldeguer, Juan Manuel  
Gomez Chaparro, Alejandro  
Gomez Gomez, Jesus  
Gomez Gomez, Maria Dolores  
Gomez Martin, Esther  
Gomez Mateo, Lidia  
Gomez Pablo, Jose Antonio  
Gomez Yañez, Ignacio  
Gomis Devesa, Jose Joaquin  
Gomis Gomis, Lina Joaquina  
Gonzalez Escalera, Maria Visitacion  
Gonzalez Gomez, Marcos Antonio  
Gonzalez Gonzalez, Maria Isabel  
Gonzalez Hermoso De Mendoza, Marina  
Gonzalez Nadal, Ana Isabel  
Gonzalez Ruiz, Maria Dolores  
Gonzalvez Bernabeu, Francisco Javier  
Gordillo Juarez, Monica  
Gorriz Fuertes, Miguel Carlos  
Gracia Boix, Salvador  
Guillamon Gascuñana, Javier F.  
Guillen Sarabia, Bernardino  
Guntiñas Grimalt, Monica  
Gutierrez Esquerdo, Pepe  
Gutierrez Pardines, Eva

**H**

Harings, Frank Rudiger  
Heredia Muñoz, Jose David  
Hermoso De Mend. Arocas, Maria Nieves  
Hernandez Martinez, Emilio

Hernandez Muñoz, Amparo  
Hernandez Prieto, Miguel Angel  
Hernandez Sanchez, Noelia C.  
Hidalgo Garcia, Jorge  
Huelamo Huerta, Beatriz  
Huertas Parodi, Jesus Salvador  
Hurtado Serrano, Carlos

**J**

Jaspers Alba, Paul F.  
Jimenez Lopez, Maria Lidia  
Jimenez Requena, Cecilia  
Jong, Rolf Lucas  
Jordan Seva, Enrique  
Juan Catala, Miguel  
Juan Perez, Javier  
Juaristi Navascues, German  
Jurado Riera, Aurora

**L**

Lagar Perez, Luis  
Lancis Lloret, M<sup>a</sup>. Dolores  
Lavado Sanchez, Juan Maria  
Leonis Caballero, Maria Jose  
Lidon Sanchez, Dolores Gloria  
Lillo Gisbert, Juan  
Lillo Cerveto, Juan Alberto  
Lillo Flores, Jose Luis  
Lizon Castell, Jose Maria  
Llinares Ausina, Juan Miguel  
Llinares Fenollar, Vicente Jose  
Llinares Torrens, Raul  
Llorca Bolta, Miguel Antonio  
Lloret Aranda, Maria Eva  
Lloret Garcia, Josefa  
Lloret Rivera, Dolores Ruth  
Lopez Andres, Francisco  
Lopez Benito, Federico  
Lopez Guerrero, Maria Jose  
Lopez Martinez, Alberto Javier  
Lopez Mondejar, David Juan  
Lopez Mora, Javier  
Lopez Roma, Jose Ignacio  
Lopez Roma, Rafael Francisco  
Lorente Bermejo, Matias David  
Lorite Aranda, Ignacio Luis

**M**

Macia Llobregat, Rafael  
Malonda Alemany, Maria Josefa  
Manchado Ramos, Andres Eloy  
Manresa Albero, Jose Antonio  
Marco Garcia, Amparo  
Marco Martinez, Alejandro  
Marcos Macia, Jose Vicente

Mariana Lopez, Jose Maria  
 Marin Calero, Juan  
 Marques Linares, Antonio Jose  
 Marti Diaz, Daniel  
 Marti Frau, Antonio  
 Martin Arconada, Oscar Jose  
 Martin Canovas, Javier  
 Martin Norte, Laura  
 Martin Soler, Isabel  
 Martinez Benitez, Maria J.  
 Martinez Botella, Pedro Jose  
 Martinez Diez, Aitor  
 Martinez Dolon, Eva Maria  
 Martinez Escutia, Gloria Maria  
 Martinez Ferrandiz, Javier  
 Martinez Garcia, Jose Vicente  
 Martinez Garcia, Vicente Juan Manuel  
 Martinez Gomez, Maria Mercedes  
 Martinez Ivorra, Silvia Esperanza  
 Martinez Lorenzo, Juan G.  
 Martinez Macia, Francisca  
 Martinez Martinez, Joaquin J.  
 Martinez Martinez, Rosa Maria  
 Martinez Miravete, Aurora F.  
 Martinez Miravete, Gregorio  
 Martinez Muñoz, Jose

Martinez Ochoa, Jose Luis  
 Martinez Pretel, Joaquin  
 Martinez Rastoll, Jose Manuel  
 Martinez Rebollo, Vanesa  
 Martinez Rubio, Araceli Remedios  
 Martinez Samper, Nicolas  
 Martinez Sanchez, Ramona Maria  
 Martinez Sanz, Virginia  
 Martinez Simon, Isaac  
 Martinez-Abarca De La Selva, Rosa Isabel  
 Martorell Gallas, Francisco Jose  
 Mas Hernandez, Mireia  
 Maso Monfort, Jeronimo  
 Mateo Arbelo, Enrique Francisco  
 Mateo Galindo, Salvador  
 Medina Galindo, Yolanda  
 Medina Palma, Carmen  
 Medrano Lopez, Fernando  
 Medrano Lopez, Laura  
 Mejias Garcia, Jose Antonio  
 Mendez Gonzalez, Luisa Maria  
 Mendoza Guirao, Francisco  
 Mendoza Lorente, Evaristo  
 Merin Faus, Miguel  
 Miquel Cubells, Eugenio  
 Miralles Manresa, Carlos

Mogica Serrano, Clara F.  
 Mogica Serrano, Eliseo  
 Mohedano Dominguez, Virginia  
 Mojica Perez, Laura  
 Molina Albert, Francisco Andres  
 Molina Garcia, Nuria  
 Molina Ortega, Almudena  
 Molina Sempere, Maria Teresa  
 Monchonis Trascasas, Pedro  
 Monserrat Gauchi, Maria Rosa  
 Montahud Ribelles, Juan M.  
 Montalban Llamusi, Carlos  
 Montes De Diego, Ana Belen  
 Mora Escudero, Cayetano  
 Mora Muñoz, Jose Antonio  
 Mora Sirvent, Monica  
 Moral Padial, Maria Pilar  
 Morales Martinez, Maria Elvira  
 Morato Polo, Jose Ramon  
 Moreno Ibañez, Sara  
 Moya Moya, Ana Maria  
 Moya Sandoval, Blas Alfonso  
 Muiños Nuñez, Jose Manuel  
 Mullor Gomez, Luis  
 Munuera Amor, Juan  
 Muñoz Parte, Susana



[www.abbrevia.es](http://www.abbrevia.es)

**“La empresa de confianza de los ADF”**

*que da el mejor servicio a sus comunidades.*

Especialistas en obras

- Evacuación Agua
- Colectores
- Bajantes
- Acometidas
- Montantes
- Rehabilitación
- Impermeabilización
- Fachadas
- Patios de Luces
- Suministro Agua Potable

Tel. Atención al Cliente 96 100 02 05

Pol. Ind. Bovalar c/Juan XXIII, 21. 46970 Alacuás - Valencia.

[comercial@abbrevia.es](mailto:comercial@abbrevia.es)



# COLEGIADOS



Colegio  
Administradores de Fincas  
Alicante

Muñoz Linares, Eloisa Maria  
Muñoz Lopez, Francisco Javier  
Muro Gonzalez, Francisco Javier

## N

Najarro Santos, Carlos  
Navalon Valero, Pedro  
Navarro Blanco, Antonio  
Navarro Bracho, Manuel  
Navarro De Gali, Luis  
Navarro Ferrandiz, Maria Virtudes  
Navarro Gomez, Manuel R.  
Navarro Lopez, Jose Miguel  
Navarro Maestro, Ovidio Ramon  
Navarro Torres, Gala  
Nicolas Juan, Pedro Jose  
Nieto Bobadilla, Jesus Manuel  
Nieto Ferrandez, Maria Loreto  
Noguera Martinez, Beatriz  
Noriega Camblor, Eva  
Nuñez De Cela Carbonell, Emilio  
Nuñez De Cela Carbonell, Javier

## O

Oca Enriquez, Julio  
Olcina Jover, Josep Maria  
Olivares Alcalde, Alejandro  
Olivares Alcalde, Jorge  
Oliver Alonso, Andres  
Orellana Olaya, Javier  
Ortega Martinez, Juan Carlos  
Ortin Belliure, Juan Carlos  
Ortiz Garcia, Antonio David  
Otero Cabrera, Maria Milagros  
Ozkaritz Van Koningsloo, Aitor

## P

Palacios Gomez, Javier  
Papi Rodes, Ricardo  
Pardines Andreu, Jose Manuel  
Pardo Ordas, Miguel Angel  
Parets Morand, Juan Carlos  
Parres Serrano, Jose David  
Pascual Martinez, Adrian  
Pascual Rovira, Leocricio  
Pastor Delgado, Eduardo  
Paya Romero, Salvador  
Pedros Planelles, Jose Luis  
Pelegrin Gonzalez, Eva Maria  
Penalva Botella, Antonio Enrique  
Penalva Mora, Vicente  
Perez Alonso, Ovidio  
Perez Botello, Miguel Angel  
Perez Coloma, Angel  
Perez De La Torre, Manuel

Perez Ferrer, Francisco  
Perez Gomez, Bairon  
Perez Lidon, Ramona  
Perez Perez, Rosa Angeles  
Perez Santamaria, Francisco  
Perez Sanz, Ana Maria  
Perez Senent, Maria Carmen  
Perez Torregrosa, Maria Angeles  
Perez Van-Koningsloo, Pedro M.  
Perez Villares, Rodrigo  
Pico Catala, Joaquin  
Pico Orozco, Jaume  
Pico Perez, Antonio  
Pomares Cascales, Jordi  
Pomares Cereceda, Purificacion  
Pomares Cortes, Salvador J.  
Pons Puchol, Aurora  
Ponsoda Montiel, Vicente Gregorio  
Porta Vera, Antonio Francisco  
Poveda Rocamora, Isidro  
Puerto Molina, Fernando J.  
Puigcerver Mejias, Jorge

## Q

Quero Garcia, Juan Ignacio  
Quiles Birlanga, Manuel  
Quirant Sansano, Nazaret

## R

Ramis Perez, David  
Ramon Rodriguez, Silvia Yolanda  
Ramos Caballo, Cecilia  
Ratera Angelet, Ramon  
Reduzzi Morell, Gentile-Stefano  
Regalado Fernandez, Raquel  
Reig Perez, Francisco V.  
Reig Perez, Maria Desamparados  
Reig Ripoll, Pablo  
Reina Estrada, Cristobal  
Reolid Pericas, Javier  
Revert Calabuig, Jose  
Rico Palazon, Inmaculada  
Riquelme Pastor, Francisco  
Rodriguez Cerda, Esther  
Rodriguez Chazarra, Gloria  
Rodriguez Lopez, Alba  
Rodriguez Marrupe, Miguel A.  
Rodriguez Martinez, Maria Del Mar  
Rodriguez Palmer, Adrian  
Rodriguez Rocamora, Pablo  
Rodriguez Sanchez, Oscar  
Rojas Rovira, Maria Rosario  
Roman Miralles, Juan Antonio  
Rubiales Gimenez, Vicente  
Rubira Rocamora, Jose

Ruiz Anton, Joaquin  
Ruiz Fons, Tomas  
Ruiz Guedeza, Manuel  
Ruiz Jimenez, Francisco Manuel  
Ruiz Maeso, Patricia  
Ruiz Mora, Jonathan Pedro  
Ruiz Moreno, Manuel Andres

## S

Sabater Rodriguez-Adame, Jose  
Saez Martinez, Maria Del Mar  
Sala Bernabeu, Juan  
Sala Terol, Clara Isabel  
Salvador Estaca, Francisco Javier  
Sanchez Bailen, Virginia  
Sanchez Bodas, Vicente Jose  
Sanchez Cruz, Jose Antonio  
Sanchez Fuster, Joan Josep  
Sanchez Garcia, Maria Dolores  
Sanchez Gonzalez, Belen Maria  
Sanchez Ivars, Manuel Antonio  
Sanchez Lizarte, Ramon  
Sanchez Lopez, Eloisa Maria  
Sanchez Perez, Manuela  
Sanchez Poveda, Maria  
Sanchez Sanchez, Jose  
Sanchez Sierras, Angel Pascual  
Sanchez Tirado, Maria Dolores  
Sanchez Vidal, Maria Jose  
Sanchis Alfonso, Noelia  
Santos Rico, Victor  
Savall Sanchis, Fernando  
Segarra Martinez, Alfonso  
Segui Such, Adolfo  
Sempere Lafuente, Covadonga Loreto  
Sendra Ortola, Joaquim  
Sendra Sendra, Joaquin  
Serna Sevilla, Francisca  
Serra Molines, Juan  
Serra Sala, Manuel  
Serrano Garcia, Juan Antonio  
Serrano Sanchez, Francisco Jose  
Serrano Trigo, Fco. Javier  
Servando Grau, David  
Server Alonso, Jose  
Sevilla Lizon, Maria Jesus  
Silva Canovas, Salvador  
Sirera Orgiler, Luis Fernando  
Sirokov, Alexios  
Sola Saez, Natalia  
Solano Salmeron, Salvador  
Soler Cortes, Augusto Fco.  
Soler Escudero, Noemi  
Soler Garcia, Evaristo  
Soler Garcia, Leocricio Cte.

Soler Torro, Xavier A.  
Solera Albertos, Jose  
Soriano Rodriguez, Eladio A.

## T

---

Tarancon Garcia, Karen  
Tejedor Alcina, Francisco  
Terol Varon, Jaime  
Todoli Masquefa, Jose Vicente  
Toledano Martinez, Jose Carlos  
Toledo Rodriguez, Maria Cristina  
Tomas Bustamante, Francisco Jose  
Tomas Ferrer, Carolina  
Tomas Garcia, Cesar  
Tonda Server, Jeroni  
Tormo Fernandez, Felix  
Tormo Terrades, Salvador Cristobal  
Toro Belda, Pedro  
Torregrosa Seller, Joaquin  
Torregrosa Toledo, Miguel Juan  
Torres Reus, Jose  
Triviño Plaza, Maria Isabel  
Tur Ortola, Francisca Maria

## U

---

Urbieta Beristain, Liher  
Urrios Orts, Isabel

## V

---

Valcarcel Andreu, David  
Valcarcel Montiel, Pedro  
Valero Lopez, Ernesto  
Valero Ruiz, Francisco  
Valero Sarrion, Joaquin  
Valles Garcia, Joaquin  
Velasco Camps, Noelia  
Vengut Pineda, Angeles  
Vera Pagan, Vicente  
Vidal Bolufer, Vicente  
Vidal Marin, Javier  
Vidal Otero, Francisco J.  
Villalba Clemente, Francisco Gabriel  
Villaverde Santos, Zoila  
Villegas Cebrian, Jose  
Vinal Navarro, Jose Emilio

Viudes Cardoso, Maria Dolores  
Vives Tur, Jaime  
Voces Barrientos, Manuel

## W

---

Woodward Poch, Antonio J.

## Y

---

Yañez Mas, Maria Consuelo

## Z

---

Zambrana Zambrana, M<sup>a</sup>. Inmaculada  
Zapata Blanco, Francisco Javier  
Zapata Pinteño, Joaquin  
Zaragoza Ivars, Fco. Javier  
Zaragoza Pons, Antonio  
Zornoza Parra, Rosa Maria  
Zuleta Torralba, Marta E.



## VALÍA

### TRABAJOS CON RIESGO DE AMIANTO

#### DESMONTAJE DE TODO TIPO DE FIBROCEMENTO

- Bajantes y conducciones de suministro
- Canalones
- Colectores
- Cubiertas
- Depósitos acumulación agua



ASESORAMIENTO TÉCNICO Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA ACREDITADA INSCRITA EN EL RERA CON N° 46/370

☎ 96 311 76 88

☎ 660 20 30 04

✉ comercial@valiagrupo.com

🏠 valiamedioambiental.com

"Preparaté para activar tus ventas"



Diseño



Impresión



Buzoneo

contacto@distpublic.com - www.distpublic.com

Promoiberia  
REGALO PROMOCIONAL

## TAZAS Y REGALOS PERSONALIZADOS



### TAZAS IMPRESIÓN FRONTAL

1 5,00 €/UD.

+50 4,50 €/UD.

+100 4,00 €/UD.

### TAZAS IMPRESIÓN 360º

1 6,00 €/UD.

+50 5,50 €/UD.

+100 5,00 €/UD.

contacto@promoiberia.es - www.promoiberia.es

Distpublic/Promoiberia

Tel.: 96 360 91 81



GAMA

# neos

Porteros  
Videoporteros

# auta

Bringing people together

## el inicio de una nueva era

La Gama NEOS supone el inicio de una nueva era para Auta, en la que lo más importante son las personas. Por eso es el único que permite elegir en cada momento si prefieres responder cómodamente en modo manos libres, o usando el teléfono para mayor discreción\*.

La gama dispone de **tres modelos o configuraciones**: NEOS Manos Libres, NEOS Teléfono y NEOS Manos Libres + Teléfono.

Disponible en:

auta.es



Navegación sencilla e intuitiva



Sonido de alta calidad



Pantalla LCD 4.3", formato 16:9



Pulsadores táctiles



Sistema de amplificación por bucle de inducción (Teleloop)



\* Modelo NEOS Manos Libres + Teléfono



PRODUCTOS AUTA  
100% MADE IN SPAIN



NEOS MANOS LIBRES



NEOS MANOS LIBRES + TELÉFONO



NEOS TELÉFONO

SERVICIO TÉCNICO OFICIAL NÚMERO 1 EN VALENCIA



Telecomunicaciones&Electricidad

## Valenciana de Porteros

### GRUPO TELEMAFRA

# 963 953 076 963 327 252



Avda. Primado Reig, 27 bajo · 46019 Valencia



administracion@valencianadeporteros.com



Audio&Video



CCTV



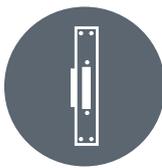
Antenas TV



Electricidad



Buzones



Abrepuertas



Video mirillas



Domótica



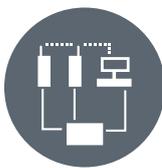
Control accesos



Megafonia



Intercomunicación



Redes de voz y datos

# www.valencianadeporteros.com